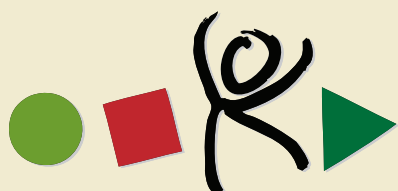


Con los niños, por los niños

Guía para las organizaciones no gubernamentales
que acompañan a niños, niñas y adolescentes
en la preparación de informes sobre la CDN



ngo group for the crc

Con los niños, por los niños

**Guía para las organizaciones no
gubernamentales que acompañan a niños,
niñas y adolescentes en la preparación
de informes sobre la CDN**



Con los niños, por los niños – Guía para las organizaciones no gubernamentales que acompañan a niños, niñas y adolescentes en la preparación de informes sobre la CDN

Si desea copias de esta publicación o información suplementaria, comuníquese con:

NGO Group for the Convention on the Rights of the Child

1, rue de Varembe

1202 Genève

Suiza

Tel.: +41 22 740 47 30

Fax: +41 22 740 46 83

secretariat@childrightsnet.org

www.childrightsnet.org

Autor: Sam Dimmock (Children's Rights Alliance for England, CRAE)

Supervisión del proyecto: Lisa Myers (Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño)

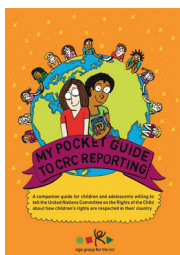
Edición: Lisa Myers y Séverine Jacomy-Vité

Diseño y composición: minimum graphics

Foto de tapa: Adrienne Barman

Traducción: Hernán Tell

Se recomienda utilizar esta publicación junto a:



Mi guía para preparar un informe sobre los derechos del niño - Guía para los niños, niñas y adolescentes que desean explicar al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas cómo se respeta la Convención sobre los Derechos del Niño en su país, Grupo de ONG para la CDN, 2011.

© 2011 NGO Group for the Convention on the Rights of the Child

Todos los derechos reservados. Se permite la citación o reproducción del material contenido en la presente publicación, siempre que se mencione la fuente. Las autorizaciones de reproducción o traducción pueden solicitarse al Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño

El Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño es una red mundial de 77 ONG nacionales e internacionales dedicadas a garantizar que todos los niños y niñas gocen plenamente de sus derechos, tal como los define la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de la ONU. El Grupo de ONG trabaja, a través de su secretaría y de sus grupos de trabajo temáticos, para cumplir con su misión de promoción, aplicación y supervisión de la CDN.

Desde su creación en 1983, el Grupo de ONG ofrece una plataforma coordinada para la acción de las ONG y ha desempeñado un papel fundamental en el avance de los derechos del niño a escala internacional. Además, el Grupo de ONG promueve en todo el mundo la plena aplicación de la CDN a través de su trabajo con ONG nacionales e internacionales.

Las prioridades estratégicas del Grupo de ONG son:

1. Ampliar la participación efectiva de las ONG y de otras partes en el proceso de presentación de informes sobre la CDN y en otras actividades del Comité de los Derechos del Niño.
2. Priorizar los derechos del niño en las actividades pertinentes de otros mecanismos y procedimientos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
3. Promover la consagración de los derechos del niño mediante la aplicación efectiva de las recomendaciones y demás indicaciones del Comité, así como de otros mecanismos internacionales de derechos humanos.
4. Mantener y respaldar la defensa de cuestiones prioritarias de derechos del niño a escala internacional mediante acciones coordinadas con miembros y colaboradores.

Índice

Agradecimientos	v
Prólogo	vii
Introducción	1
1. Fundamentos	2
Principios fundamentales	2
Un buen conocimiento del proceso de presentación de informes sobre la CDN	2
Sorteando los obstáculos a la participación de los NNA	4
2. Preparación	6
Actividades para incluir a los NNA en el proceso de elaboración de informes	6
Consolidación de la cooperación	7
Respaldo al desarrollo personal de los NNA	9
Respaldo a los NNA en la búsqueda de testimonios	10
3. Presentación de un informe de niños	13
Informes de NNA	13
Cuestiones prácticas relacionadas con el informe	15
4. Presentación de las opiniones de los NNA al Comité	16
Delegaciones de los NNA	16
Logística y consideraciones de seguridad para las visitas de una delegación de NNA	18
Reuniones de información	20
El grupo de trabajo previo a la sesión plenaria	20
La reunión para NNA	21
La sesión	23
5. Compartir las perspectivas de los NNA mediante la visita de un relator	24
Organización de la visita de un relator	24
Planificación estratégica de la visita de un relator	26
6. Resultados de los informes preparados por NNA	27
Observaciones finales	27
Seguimiento y supervisión continua	28
Conclusión	30

Documentos útiles	31
Anexos	33
Anexo 1: Ejemplo de una declaración de ética de investigación	35
Anexo 2: Ejemplos de encuestas sobre los derechos del niño	38
Anexo 3: Modelo de evaluación de los riesgos – proyecto de investigación de los derechos del niño	43
Anexo 4: Consejos para NNA que redactan un informe sobre los derechos del niño	45
Anexo 5: Programa de una estadía de fin de semana para preparar a la delegación de NNA para el Comité de los Derechos del Niño, Children’s Rights Alliance for England	46
Anexo 6: Ejemplo de itinerarios para una visita del relator del Comité de los Derechos del Niño	47
Anexo 7: Programa para una reunión de alto nivel entre NNA, ONG y el relator del país	49

Agradecimientos

Con el objeto de aprender de la experiencia de las ONG y de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que facilitaron la participación de NNA en el proceso de elaboración de informes o que participaron directamente en el proceso, se constituyó un grupo consultivo para la redacción de la presente publicación y de la guía para niños, niñas y adolescentes. Los miembros del grupo consultivo se reunieron anteriormente con el Comité y utilizaron distintos métodos para preparar informes de NNA. El grupo reunió las distintas experiencias de sus miembros, NNA y adultos de Bangladesh, Hong Kong, Kenya, Perú, la República de Moldavia y Gales. El grupo prestó su asesoramiento sobre el contenido de dos cuestionarios destinados a plasmar la experiencia de los NNA que participaron en distintos aspectos del proceso y la de las ONG que los ayudaron. El grupo consultivo también prestó asesoramiento sobre las directivas para los NNA y las ONG y sobre la información para los miembros del Comité. El grupo de trabajo se reunió en Londres y Ginebra.

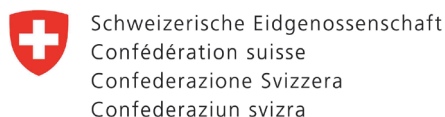
Además del autor (Sam Dimmock) y de la directora del proyecto (Lisa Myers), el grupo consultivo contó con los siguientes miembros:

Representantes de niños, niñas y jóvenes: Cheney Cheng (Kids' Dream, Hong Kong), Daniela Gancear (Child Rights Information Centre, Moldavia), Laila García (MNNATSOP, Perú), Orlando Marcelo (MNNATSOP, Perú), Roseline Olang (Kenya Alliance for the Advancement of Children, Kenya), Rakibul Hassan Raku (Child Brigade, Bangladesh) y Ben Sawyer (Funky Dragon, Gales).

Representantes de ONG: Darren Bird (Funky Dragon), Shamsul Alam Bokul y Mahmudur Rahman (Save the Children Sweden-Denmark Office for Bangladesh), Enrique Jaramillo García (MNNATSOP), Cezar Gavriiluc (Child Rights Information Centre), Jane Mbugua (Kenya Alliance for the Advancement of Children), Angels Simon y Gina Solari (Save the Children Sweden Office for Latin America and the Caribbean) y Billy Wong (Hong Kong Committee on Children's Rights).

Además de quienes colaboraron directamente en esta publicación, el Grupo de ONG para la CDN agradece también, por sus consejos y comentarios, a los miembros del Comité de los Derechos del Niño y de su Secretaría y a varios colegas de Plan International y de UNICEF.

El Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño desea igualmente agradecer a los siguientes donadores que han permitido la publicación de la presente guía:



Prólogo



Sra. Yanghee Lee

El Comité de los Derechos del Niño asigna una gran importancia a la participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el proceso de elaboración de informes sobre la Convención sobre los Derechos del Niño. La presente guía presenta consejos prácticos, alienta a las ONG a promover la participación de los NNA en todo el proceso e ilustra su propósito con estudios de casos de experiencias realizadas hasta la fecha.

La presentación de informes periódicos estipulada en la Convención constituye un mecanismo de supervisión de la observancia de los derechos humanos cuyo interés depende de la disponibilidad de información pertinente procedente de diversas fuentes. Si bien el informe del Estado parte es el principal elemento del proceso, el artículo 45 de la Convención indica que *“El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención”*. En opinión del Comité, las organizaciones dirigidas por NNA son sin dudas instancias competentes de las cuales desea recibir dictámenes y opiniones sobre la aplicación de los derechos consagrados por la Convención. El Comité alienta a UNICEF y a las ONG a asistir a las organizaciones dirigidas por NNA, a incluirlas en el proceso de elaboración de informes y a facilitarles el examen, la supervisión y la preparación de comentarios sobre la aplicación de recomendaciones, así como la participación en actividades de seguimiento.

El Comité acoge con sumo agrado el hecho de que esta guía se publique poco tiempo después de la adopción de su Observación General no. 12 (2009) sobre “El derecho del niño a ser escuchado” que explora el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los cuatro principios generales de la Convención que debe considerarse en la interpretación y la aplicación de los demás derechos. La Observación General ofrece a los Estados una orientación práctica sobre la interpretación de este derecho en diversas esferas y los invita a elaborar las leyes, políticas y prácticas necesarias para aplicar plenamente el artículo 12. En particular, la Observación General insta a los Estados a consultar activamente a los NNA y a crear espacios significativos de participación y representación. El Comité también acogió con ufanía los importantes aportes de UNICEF y de ONG para la promoción de una conciencia sobre el derecho del niño a ser escuchado y alentó a dichas instancias a seguir promoviendo la participación de los NNA a escala local, comunitaria, nacional e internacional en todas las cuestiones que los afectan y a facilitar el intercambio de buenas prácticas.

Esta guía constituye un excelente ejemplo de cómo las ONG nacionales pueden incluir a los NNA en todo el proceso de elaboración de informes. Como se indica en la Observación General, *“El Comité acoge con agrado los informes escritos y la información oral complementaria que presentan organizaciones de niños y representantes de niños en el proceso de seguimiento de la observancia de los derechos del niño por los Estados partes y alienta a los Estados partes y las ONG a que apoyen a los niños para que presenten*

sus opiniones al Comité". El Comité recalca que la presentación de informes debe considerarse como un proceso en el que un componente es el diálogo con el Estado parte. Sin embargo, la creación de coaliciones nacionales basadas en la sociedad civil es de crucial importancia para el análisis y el intercambio de información y para las actividades de seguimiento. Esperamos que esta guía aliente a las ONG a incluir a los NNA en todas las etapas del proceso de elaboración de informes, ya que sus opiniones son fundamentales para garantizar que los principales interesados, es decir, los propios niños, supervisen directamente la aplicación de la Convención.

Sra. Yanghee Lee

Presidente

Comité de los Derechos del Niño de la ONU

Introducción

En los últimos años, los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) han asumido un papel cada vez más activo en el proceso de elaboración de informes sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de la ONU. El respaldo a la participación de los NNA en la supervisión significativa y efectiva de la aplicación de los derechos humanos presenta muchos desafíos. Las ONG que han incluido a NNA en la elaboración de informes sobre la CDN a nivel local, provincial, nacional e internacional nos han dado parte de las dificultades de encontrar consejos prácticos.

La participación en el proceso de presentación de informes sobre la CDN puede comenzar simplemente con una charla en la que se explica a los NNA cuáles son sus derechos humanos. Los NNA pueden formar parte de un movimiento social generador de conciencia sobre las violaciones de los derechos del niño en su región o país o pueden realizar un proyecto de investigación para reunir las opiniones de otros NNA sobre el ejercicio de sus derechos. Un aspecto importante del respaldo a la participación de los NNA en el proceso de preparación de informes sobre la CDN es la ayuda, en el marco del examen del Estado parte, para que los NNA puedan comunicar sus inquietudes al Comité de los Derechos del Niño (el Comité). Otras formas de participación pueden ser la divulgación de las observaciones finales, la supervisión de la aplicación de la CDN por el gobierno o la organización de campañas nacionales en pro de los derechos del niño, por ejemplo a favor de mejoras mundiales tales como el nuevo mecanismo individual de comunicación para la CDN.¹ La participación es una, varias o todas estas cosas.

Las presentes directivas pretenden ser una guía práctica para que las ONG faciliten la participación de los NNA en todos los aspectos del proceso de presentación de informes sobre la CDN. Las directivas se basan en la experiencia de ONG y NNA y exploran cuestiones que las ONG deben considerar a la hora de respaldar y promover la participación de los NNA. La guía contiene breves estudios de caso, material práctico, listas de verificación y consejos que las ONG pueden adaptar a su propio trabajo para respaldar la participación de los NNA en la supervisión y la evaluación de los derechos humanos.

Estas directivas resultan de la colaboración del Comité de los Derechos del Niño, el Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño y un grupo consultivo internacional de ONG y NNA. Esperamos que ayuden a las ONG a superar las barreras, estructuras y prácticas que siguen limitando la participación de los NNA y a lograr que los NNA participen de modo significativo, genuino y permanente en el proceso de presentación de informes sobre la Convención sobre los Derechos del Niño.²

¹ Consulte la última información sobre el procedimiento de comunicaciones en el sitio web del Grupo de ONG: <http://www.childrightsnet.org/>

² Para más información sobre los diferentes enfoques adoptados por las ONG para fomentar la participación de los NNA en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN, véase *Children as change agents: Guidelines for children's participation in periodic reporting on the Convention on the Rights of the Child*, producido por World Vision y *Maximising children's engagement in the reporting process for the Convention on the Rights of the Child*, Grupo de ONG para la CDN, 2009, <http://www.crin.org/ngogroup/infodetail.asp?ID=21348>

1. Fundamentos

Principios fundamentales

Los NNA que participan en la preparación de informes sobre la CDN tienen la posibilidad de compartir sus opiniones, experiencias y perspectivas con el Comité de los Derechos del Niño y de defender los derechos del niño por cuenta propia. Los NNA pueden ejercer una verdadera influencia en el proceso de elaboración de informes con diversos modos eficaces de participación que incorporan los siguientes principios fundamentales:

- ▶ Lograr una **participación significativa**, ayudando a los NNA a apropiarse el proceso y garantizando su intervención en el diseño y la realización de actividades y en la definición del alcance y la forma de su participación.
- ▶ Ofrecer a los NNA de todas las **edades y orígenes, incluidos los más vulnerables**, la oportunidad de participar, elaborando a partir de las actividades y estructuras existentes una variedad de iniciativas y medios de respaldo (financieros u otros) adecuados que permitan la participación de los NNA en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN.
- ▶ Establecer un proceso a escala nacional y local **centrado en el niño y diseñado en torno a sus necesidades e intereses** que incluya una política completa de protección de la infancia y apunte cada aspecto de la participación de los NNA.
- ▶ Promover el **entendimiento de todo el proceso de presentación de informes sobre la CDN**, a nivel local, provincial, nacional e internacional, tanto antes como después de la publicación de las observaciones finales del Comité, para reflejar la verdadera naturaleza de la supervisión de los derechos humanos, mejorar las expectativas de los NNA e incrementar las oportunidades de que los NNA promuevan cambios.
- ▶ **Planificar la sostenibilidad** para garantizar que la participación de los NNA en el proceso de preparación de informes tenga la mayor incidencia posible y fomente cambios a largo plazo a nivel nacional, local y personal. La sostenibilidad también consiste en sistematizar la participación y el compromiso de los NNA mediante mecanismos obligatorios para que la supervisión de la CDN no se limite a una serie de acciones excepcionales.

Un buen conocimiento del proceso de presentación de informes sobre la CDN

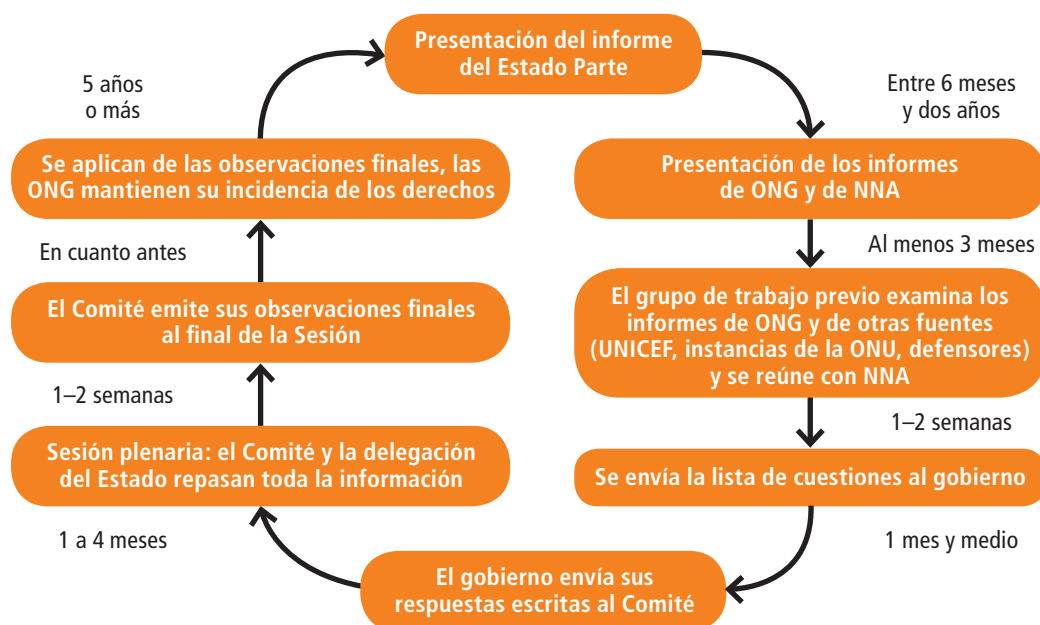
El Comité de los Derechos del Niño se reúne tres veces por año, durante cuatro semanas, para examinar cómo los Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño aplican el tratado. Dos años después de la ratificación inicial y posteriormente cada cinco años, el Estado parte debe presentar un informe detallado (el informe del Estado Parte) en el que describe las medidas tomadas para aplicar la CDN y su eficiencia. También se acogen con interés “los informes alternativos” sobre los progresos del gobierno, redactados por ONG que trabajan con los derechos del niño, organismos de la ONU, defensores de los derechos del niño y NNA. Tras la presentación de los informes, el Comité invita a

ONG, organismos de la ONU, defensores de los derechos del niño y NNA a una reunión confidencial del grupo de trabajo previo a la sesión plenaria del Comité (**sesión previa**) para presentar sus inquietudes en detalle. Se puede organizar una reunión aparte para NNA, solicitándola a la Secretaría del Comité a través del Grupo de ONG para la CDN (Grupo de ONG). Después de la sesión previa, el Comité envía al Estado parte una **lista de cuestiones** en la que solicita más información. El gobierno debe responder por escrito (respuestas escritas) antes del examen del Estado parte. Estas reuniones tienen lugar en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), en el Palacio Wilson en Ginebra.

Tres o seis meses después de la sesión previa, el Comité convoca el examen del Estado parte en Ginebra, al cual pueden asistir como observadores ONG y NNA. El Comité plantea al Estado parte preguntas sobre la aplicación de la CDN. Al final de cada una de sus sesiones de tres semanas, el Comité emite sus **observaciones finales** basadas en todos los exámenes del Estado parte que ha realizado. La ratificación de la CDN compromete al Estado parte a aplicar las recomendaciones que figuran en las observaciones finales del Comité.

Existe un proceso similar para el examen de los informes de los Estados sobre el Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (OPSC) y sobre el Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados (OPAC). Si bien cada vez más NNA redactan sus propios informes sobre la CDN, aún no es muy frecuente que elaboren informes sobre los dos **Protocolos facultativos (PF)** y por ahora sus opiniones se incorporan en los informes de ONG. Conviene alentar a los NNA a expresar sus ideas, a opinar y a formular recomendaciones sobre cómo se aplican los PF en el país, aunque debido al carácter delicado de los temas abordados en los PF, deberá prestarse particular atención a las cuestiones de protección, a la metodología y a las consideraciones éticas.

Ciclo de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño





CONSEJO: Tradicionalmente, el examen del Estado parte se lleva a cabo tres meses después de la sesión previa pero si las respuestas escritas del Estado deben traducirse al idioma de trabajo del Comité, puede tardar tres meses más. Recuerde especificar a la Secretaría del Grupo de ONG la fecha en que se prevé el examen de su país porque por su percepción del tiempo tres meses pueden ser muy largos para los NNA para planificar su participación y acomodar sus expectativas después de la sesión previa.

Para más información sobre cada aspecto del proceso de presentación de informes sobre la CDN, véase la *Guía para las organizaciones no gubernamentales que presentan informes al Comité de los Derechos del Niño* del Grupo de ONG, disponible en varias ediciones y distintos idiomas. Para más información sobre los procedimientos de examen de la aplicación de los protocolos facultativos, véase *Presentación de informes sobre el OPSC y el OPAC*.³

Las ONG pueden emplear muchos modelos y métodos diferentes para integrar a los NNA en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN, en función del contexto en el que trabajan, de sus métodos de trabajo y de las necesidades particulares de los NNA. Idealmente, las opiniones de los NNA deberían incluirse tanto en el informe del Estado parte (las ONG pueden instar a los Estados a incluir la participación de los NNA) como en los informes de las ONG.

Sorteando los obstáculos a la participación de los NNA

La participación de los NNA en el proceso de elaboración de informes puede conferir más profundidad y resonancia a las campañas y acciones de defensa de los derechos del niño de las ONG. Sin embargo, el respaldo a la participación de los NNA en la redacción de informes sobre la CDN, cualquiera sea su alcance y la forma que cobre, ejerce repercusiones muy concretas en los plazos y recursos, por lo cual es esencial que las ONG comprendan los obstáculos a los que pueden enfrentarse los NNA que realizan este trabajo. La clave consiste en obtener fondos y un compromiso sostenibles, en particular cuando están en juego las expectativas que tienen los NNA de su participación, y en garantizar a los NNA un respaldo continuo para iniciar su propio activismo. Muchas ONG cuentan que no se daban cuenta del tiempo y de los conocimientos que exigiría la participación de los NNA.



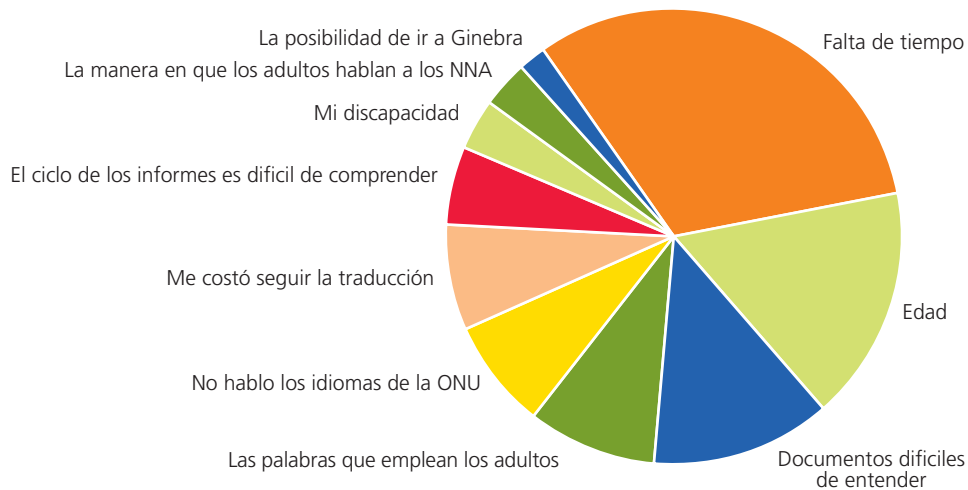
CONSEJO: Promover y garantizar la participación de los NNA es un proceso largo. Se recomienda asignar personal con experiencia en el ámbito de la participación de los NNA para gestionar este proceso sin pérdidas de tiempo y de modo adaptado a los NNA.

Las ONG recalcan el valor de la participación de los NNA desde la fase más temprana posible y de la creación de actividades conjuntas a fin de tener en cuenta los distintos elementos de las vidas de los NNA que pueden limitar su participación en las actividades de promoción de sus derechos. En una investigación realizada por el Grupo de ONG, se preguntó a los NNA con qué obstáculos se toparon durante la elaboración del informe sobre la CDN.⁴ Una importante mayoría dio parte de la falta de tiempo para participar

³ Para las dos guías véase: <http://www.childrightsnet.org/>

⁴ *Maximising children's engagement in the reporting process for the Convention on the Rights of the Child*, Grupo de ONG para la CDN, 2009.

Obstáculos observados por los NNA



o seguir participando en la supervisión y la defensa de los derechos del niño debido a sus responsabilidades escolares, familiares o laborales. Otros mencionaron su edad y las dificultades para comprender los documentos.

Sabiendo esto, es esencial que en su planificación las ONG tomen en consideración todos los aspectos del proceso de elaboración de informes, incluidas las actividades y la defensa de los derechos a escala nacional. Las ONG deben tener una idea precisa que cuales son sus objetivos, como por ejemplo:

- ▶ internacionales: influencia en las observaciones finales,
- ▶ nacionales: utilización de las observaciones finales y revelación de las violaciones de los derechos del niño,
- ▶ personales: para el desarrollo de un NNA en particular.

Las ONG deben identificar las fuentes de financiación que pueden respaldar la consagración de estos distintos objetivos a corto y largo plazo.

2. Preparación

Actividades para incluir a los NNA en el proceso de elaboración de informes

NNA de diversos países han aportado sus ideas a los informes del Estado parte y de las ONG, presentado sus propios testimonios al Comité y asistido a reuniones en la sede del Comité, en Ginebra. Los NNA también emprenden acciones nacionales en torno a las observaciones finales del Comité y a menudo organizan en paralelo una amplia gama de actividades a escala local y provincial con el respaldo de ONG.

Las ONG que trabajan en el ámbito de los derechos del niño suelen disponer de diversas actividades establecidas, coordinadas por NNA, con la participación de NNA o destinadas a NNA, que tienen por objeto promover o extender los derechos del niño. Estas actividades pueden ser el punto de partida para otras actividades que incluyan a los NNA en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN. Como dice un colega de una ONG, “El proceso es orgánico y debe valerse de esfuerzos más amplios para garantizar la consagración de la CDN”. He aquí algunos ejemplos de actividades iniciadas o perfeccionadas por ONG para apoyar y mejorar la participación de los NNA en el proceso de elaboración de informes:

- ▶ Ayuda a los NNA en el aprendizaje de sus derechos humanos por medio de actividades de formación y acercamiento, entre ellas la elaboración junto a los NNA de material para su lectura en línea o fuera de línea sobre los derechos del niño, las campañas y la defensa de los derechos.
- ▶ Facilitación de reuniones y consultas para NNA a escala local y nacional.
- ▶ Ayuda a los NNA para reunir testimonios sobre los derechos del niño o comparar los informes del Estado parte y de ONG, destacar las cuestiones que no se han abordado y elaborar un informe de NNA para distintos públicos, desde las autoridades locales hasta el propio Comité de los Derechos del Niño.
- ▶ Acompañamiento de los NNA en la elaboración de informes y en la supervisión directa, desde la sesión previa o la reunión de los NNA con el Comité hasta la observación del examen del Estado parte en Ginebra.
- ▶ Visita de un relator (el miembro del Comité a cargo de cada examen del Estado parte) al país a fin de centrarse en la interacción con los NNA.
- ▶ Inclusión de las contribuciones de los NNA en los Días de debate general⁵ del Comité o redacción de las observaciones generales de la CDN.⁶
- ▶ Reacción ante las recomendaciones del Comité, mediante actividades de divulgación, reuniones con funcionarios del gobierno y campañas dirigidas por NNA.

⁵ Más información sobre los Días de debate general del Comité disponible en <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/discussion2011.htm>

⁶ Las observaciones generales ya adoptadas figuran en <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/comments.htm>. Para obtener información sobre las próximas observaciones generales, comuníquese con el Grupo de ONG para la CDN.

► Promoción y debate de los derechos del niño en los medios de comunicación.

Sin embargo, es esencial considerar atentamente el contexto del país antes de planificar actividades, de modo a anticipar las dificultades y riesgos que puedan surgir. El **anexo 3 contiene un modelo de evaluación de los riesgos** para determinados aspectos de proyectos de investigación de los derechos del niño. El modelo puede servir para enumerar, debatir y evaluar los riesgos y obstáculos de cada actividad y las distintas etapas propuestas por la ONG o los NNA.

Para abordar las violaciones graves, se recomienda usar el material disponible (quejas, defensores o informes de derechos humanos de ONG, datos de líneas telefónicas de asistencia para NNA, etc.). En lugar de pedir a los NNA que reúnan o presenten nuevos testimonios individuales, se los puede invitar, excepto a las víctimas, a reflexionar sobre dicho material. No obstante, las consultas de niño a niño o las encuestas coordinadas por NNA a veces permiten descubrir hechos o percepciones que no se vislumbran en los trabajos realizados por adultos. Por lo tanto, no deberá negarse ayuda a los NNA que deseen tratar temas espinosos pero deberá enmarcarse en una estructura de acompañamiento muy bien planificada.

Además, se deberá pensar en la manera de adaptar las actividades planificadas para que los niños y niñas muy pequeños, los NNA con necesidades particulares y los NNA que viven en condiciones especiales (en la calle, en una institución, presos, nómades, etc.) también puedan aprovecharlas. A veces, es mejor, más fácil y más aceptable (por ejemplo, para la administración penitenciaria) proponer actividades generales de promoción de la CDN o actividades creativas que realizar un trabajo directo de preparación de informes sobre la CDN. Las actividades generales además pueden inspirar el informe de los NNA y garantizan la necesaria protección, el anonimato y la adecuación a la edad.



CONSEJO: Como regla general, las ONG intentarán prestar asistencia financiera a los NNA para que participen en reuniones preparatorias y otras actividades dentro del país, ya sea cubriendo los gastos de viaje y alojamiento, subsidiando a los padres o tutores para que acompañen a los NNA a las reuniones o reemplazando los ingresos no percibidos por los NNA trabajadores.

ESTUDIO DE CASO

El proyecto Get Ready for Geneva, Inglaterra

Selección de la delegación

Los NNA que dirigieron el proyecto Get ready for Geneva (Prepárate para Ginebra) organizaron un concurso llamado *Get yourself to Geneva*. Los participantes debían ser menores de 18 años, vivir en Inglaterra y redactar un artículo periodístico, un ensayo, una carta o una entrada de agenda, enviar un podcast o un cortometraje, componer una canción, dibujar una historieta o enviar una fotografía o dibujo con un texto para explicar el significado del artículo 12 (el derecho a opinar). Además, los participantes debían completar la frase *“Quiero visitar al Comité de la ONU para ...”*. El jurado se compuso de NNA y del equipo del proyecto. Fueron escogidos 12 NNA de 9 a 17 años de edad. Instituciones caritativas aportaron un monto adicional para que otros 2 NNA asistan al examen del gobierno en Ginebra 3 meses después e informen a los NNA de Inglaterra.

Reunión con el Comité

En 2008, doce NNA de Inglaterra se reunieron con el Comité. Diez de ellos se reunieron con el Comité en una reunión sólo para NNA (véase más abajo) y dos participaron en el grupo de trabajo previo

a la sesión plenaria como parte de la delegación de ONG. Estos NNA participaron de una estadía preparatoria de fin de semana junto a 10 miembros adultos de la delegación. Aprendieron más acerca de las cuestiones que afectan a los derechos del niño en Inglaterra (sobre la base de los resultados de un estudio de investigación en el que fueron consultados más de 1700 NNA) y a hablar en público. Durante la sesión previa, Nathan (de 12 años) e Imogen (de 17 años) realizaron presentaciones y respondieron a las preguntas del Comité. Un adulto les explicaba los términos difíciles y las distintas leyes y políticas que el Comité o las ONG mencionaba.

Envío de las observaciones finales

Las observaciones finales del Comité para el Gobierno del Reino Unido se publicaron el 3 de octubre de 2008. Ese mismo día, para que los NNA puedan ver la influencia de sus opiniones en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN, Children's Rights Alliance for England redactó una versión de las observaciones finales adaptada a los NNAs. Así, los NNA pudieron comprobar que las 14 recomendaciones que habían hecho al Comité se habían incluido en las observaciones finales. La versión de las observaciones finales para NNA se envió por correo electrónico y postal a NNA, ONG, ayuntamientos, escuelas, al gobierno y al Comisionado de los NNA y se publicó en línea en el sitio web de *Get ready for Geneva*. Los NNA siguieron trabajando para supervisar los avances realizados por el gobierno en la aplicación de las observaciones finales, en particular de las recomendaciones que los NNA habían emitido sobre sus derechos. Estos informes se publicaron en el sitio web de *Get ready for Geneva*.

Children's Rights Alliance for England (CRAE)

Consolidación de la cooperación

La participación de otras organizaciones y personas en el trabajo de inclusión de los NNA en la elaboración de informes sobre la CDN puede darle más peso al trabajo, a corto como a largo plazo. Se recomienda colaborar en particular con otros NNA, escuelas, grupos de jóvenes, organizaciones dirigidas por NNA, ONG, organizaciones religiosas, la prensa, las emisoras de radio y televisión locales y nacionales, las autoridades locales, padres y tutores, defensores de los niños, parlamentarios, partidos políticos y por supuesto con el Estado parte. La consolidación de estos vínculos es apta para presionar al Estado a aplicar las observaciones finales del Comité.

En particular, cuando proceda, se aconseja consultar a la **coalición nacional de derechos del niño** de su país o, bajo el amparo de ésta, mejorar la parte de su trabajo relacionada con la redacción de informes de NNA, de ser posible junto a otras organizaciones miembros que disponen de conocimientos o recursos que puedan completar su iniciativa.

Se recomienda también consultar a la oficina o comité nacional de **UNICEF** al inicio del proceso para verificar si está interesado en los informes redactados por NNA, si tiene sus propios planes en ese ámbito o si desea participar o respaldar la iniciativa de su ONG con medios técnicos o financieros. Varias **ONG internacionales** están muy interesadas por los proyectos de participación de los NNA. Averigüese si las ONG internacionales presentes en el país están interesadas por el proyecto o si están dispuestas a respaldarlo. Los **defensores** de los derechos humanos o los defensores de los niños son otros colaboradores obvios que conviene contactar desde el inicio.

Lograr que la participación de los NNA en la supervisión de la CDN deje un "legado" es un objetivo difícil que forma parte de un proceso más amplio de normalización e integración de la participación de los NNA en distintos niveles. Sin embargo, la consolidación de relaciones fuertes con los principales protagonistas de la escena nacional ha demostrado su gran valor para muchas ONG a la hora de obtener fondos para actividades de seguimiento del proceso oficial de elaboración de informes sobre la CDN. Para otros, el establecimiento de vínculos locales y provinciales ha sido un excelente conducto para

alcanzar un cambio tangible en la vida de los NNA y para incluir su participación en la supervisión continua de los derechos humanos.



CONSEJO: Según cómo se garantiza y percibe la independencia del Estado, puede solicitar a representantes del gobierno ayuda para que los NNA redacten informes, sobre la base de la Observación General No 5.⁷

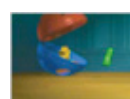
Respaldo al desarrollo personal de los NNA

Para que los NNA estén preparados para participar de modo significativo en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN y, más importante aún, para que saquen el máximo provecho de su participación, las ONG deben ofrecer información y actividades de formación sobre la supervisión de los derechos del niño basadas en los logros ya alcanzados, en lugar de comenzar de cero. A las ONG tal vez le resulte útil centrarse en el desarrollo personal de los NNA y fomentar el aprendizaje en áreas tales como la ponencia pública, la investigación, el análisis, la redacción y la evaluación de informes.

Muchas ONG han sacado provecho del desarrollo o la adaptación de herramientas específicas que facilitan la participación de los NNA en actividades de supervisión, de preparación de informes y de promoción, tales como:

- ▶ Información adaptada a los NNA sobre la CDN⁸ y el proceso de elaboración de informes.
- ▶ Versiones de documentos de interés, como las observaciones finales, adaptadas o con explicaciones para NNA.
- ▶ Información escrita para NNA sobre las leyes que rigen los derechos del niño en su país.

Los dibujos animados en pro de los derechos del niño son una iniciativa de teledifusión de UNICEF que ha creado más de 80 videos de interés público de medio minuto basados en los artículos de la CDN: http://www.unicef.org/spanish/videoaudio/video_top_cartoons.html



Libertad contra la discriminación (Artículo 20)
Filipinas (Imagine Asia)



Familia (Artículo 5)
Argentina (Independiente)



Identidad (Artículo 8)
Irán (Independiente)



Educación (Artículo 28)
India (Toonz Animation)



Protección en tiempo de guerra (Artículo 38)
India (USL-RM)



Protección contra el abandono (Artículo 19)
República Checa (Kratky Film)



Libertad contra la discriminación (Artículo 2)
Barbados (Independiente).



Libertad contra el trabajo infantil (Artículo 32)
Italia (RAI Television)



Un ambiente protegido (Artículos 3 y 9)
Escocia (Red Kite Productions Ltd)



Expresión propia (Artículo 13)
Chile (CINEANIMADORES)

⁷ Observación General No 5 (2003): Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, véase [http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/8548333f77a8fc70c1256e1a003abfcc/\\$FILE/G0345517.pdf](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/8548333f77a8fc70c1256e1a003abfcc/$FILE/G0345517.pdf)

⁸ Véase el sitio web MAGIC que contiene versiones de la CDN para NNA en varios idiomas <http://www.unicef.org/magic/briefing/uncorc.html>

-
- ▶ Reuniones regulares para que los NNA tengan la oportunidad de reconocer y debatir cuestiones de derechos del niño.
 - ▶ Herramientas de investigación para NNA.
 - ▶ Actividades de formación y material didáctico para explicar a los NNA cómo organizar campañas.
 - ▶ Producción de obras de teatro y videos para explorar cuestiones relacionadas con los derechos del niño.
 - ▶ Creación, en las ONG colaboradoras o miembros, de la capacidad para respaldar a los NNA en la autoayuda de sus derechos.

Las ONG deben considerar cómo prestar asistencia adicional, por medio de material y de personal y con la cooperación de padres y tutores, para que los NNA pequeños y los NNA con necesidades particulares participen plenamente en todas las actividades relacionadas con el proceso de elaboración de informes sobre la CDN.

Respaldo a los NNA en la búsqueda de testimonios

Cada vez más NNA reúnen las experiencias y opiniones de otros NNA sobre la situación de sus derechos en su país y las comparten con el Comité. Los testimonios reunidos por los propios NNA tienen un significado y una importancia particulares para el Comité. Algunos proyectos de investigación realizados por NNA incorporan las opiniones de cientos de NNA. Otros no son tan vastos y se centran en las opiniones de grupos de NNA específicos o en la experiencia de NNA que viven en determinados entornos. Algunas ONG han dotado a NNA de conocimientos en investigación social y los han ayudado a realizar proyectos de investigación por sí mismos.⁹

Como regla general, los NNA deben intervenir en el diseño de los proyectos de investigación, en la preparación de las preguntas, en la investigación y en el análisis. Los adultos también intervienen cuando la participación de los NNA es difícil, inadecuada, poco práctica o si exige mucho tiempo. En ciertas circunstancias, los padres y tutores pueden considerar que la investigación a cargo de los NNA es una amenaza y reaccionar adversamente, motivo por el cual los adultos acompañantes deben ayudar a los NNA a manejar esas situaciones. Algunos NNA, en particular NNA entrevistadores más pequeños o considerados más vulnerables (NNA de instituciones) que los entrevistados, han referido que en el proceso de investigación sintieron que ganaban un mayor respeto de otros NNA y de los adultos. Según los NNA interrogados sobre su experiencia de elaboración de informes sobre la CDN, los ejercicios de recogida de datos son esenciales para lograr que sus opiniones sean escuchadas y consideradas con seriedad.¹⁰

Son varios los métodos utilizados por los NNA para reunir las opiniones y experiencias de otros NNA:

- ▶ Realización de **encuestas y cuestionarios** en eventos, escuelas y ambientes juveniles, como también en línea, para reunir una amplia variedad de opiniones y experiencias de NNA.

⁹ Véase *So You Want to Involve Children in Research*, A toolkit supporting children's meaningful and ethical participation in research relating to violence against children, International Save the Children Alliance, 2004. http://www.savethechildren.net/alliance/resources/So_you_want_to_research_apr2004.pdf

¹⁰ *Maximising childrens engagement in the reporting process for the Convention on the Rights of the Child*, Grupo de ONG para la CDN, 2009.

-
- ▶ Realización de investigaciones específicas mediante **entrevistas de grupos temáticos** con grupos de NNA marginados (en algunos casos, NNA que ONG o el Comité de los Derechos del Niño han identificado previamente como posibles víctimas de violaciones de los derechos del niño) para hablar detalladamente sobre sus derechos y sobre los cambios necesarios.
 - ▶ **Entrevistas individuales** con NNA vulnerables, por ejemplo NNA en custodia, NNA en instituciones de salud mental o NNA víctimas de abusos.
 - ▶ **Días de debate y consulta** que reúnen a grandes grupos de NNA de distintas edades y orígenes.
 - ▶ Lanzamiento de un **pedido nacional de testimonios** para obtener estudios de caso sobre la medida en que los NNA consideran que se respetan sus derechos.
 - ▶ Realización de un **repaso bibliográfico** para determinar en qué ámbitos se representan las opiniones de los NNA y en cuáles los NNA no han tenido la oportunidad de compartir sus experiencias.
 - ▶ Realización o recopilación de **videos, fotos y dibujos** por medio de concursos, talleres y colaboraciones con artistas.

Estos métodos deben basarse en prácticas de investigación éticas como, por ejemplo: repasar las preguntas de la investigación junto a profesionales solidarios para verificar que sean adecuadas y pertinentes y que no tendrán consecuencias emocionales desproporcionadas sobre los jóvenes participantes, garantizar que todos los NNA (y padres o tutores cuando proceda) hayan aceptado participar en la investigación y hayan recibido toda la información necesaria, cerciorarse de que todos los NNA sepan qué ocurrirá con sus opiniones, garantizar el anonimato de todos los NNA consultados, ofrecer asistencia a todos los NNA para que puedan expresarse libremente (mediante el uso de espacios de reunión privados, intérpretes, intérpretes del lenguaje por señas y otros métodos en función de las necesidades) y garantizar que todos los NNA puedan aportar sus opiniones y experiencias si lo desean.



CONSEJO: Verifíquese la disponibilidad de fondos suficientes para la recogida de datos, por ejemplo para actividades de formación de investigadores, para los viáticos de los NNA participantes, para la traducción de material hacia los distintos idiomas nacionales, para el alquiler de locales y para cualquier material específico que sea menester preparar a fin de incluir a los NNA con necesidades especiales.

En el **anexo 1** encontrará un ejemplo de declaración de principios éticos que rige la investigación con NNA.

En el **anexo 2** encontrará ejemplos de encuestas realizadas por ONG para reunir las opiniones de los NNA sobre sus derechos.

En el **anexo 3** encontrará un modelo para la evaluación de los riesgos en un proyecto de investigación de los derechos del niño

ESTUDIO DE CASO

Recogida de testimonios sobre los derechos del niño, Escocia

Article 12 in Scotland es una red de organizaciones dirigidas por NNA que trabajan para promover los derechos de los NNA a la participación y a la información, tal como se definen en los tratados internacionales de derechos humanos. En 2008, *Article 12 in Scotland* publicó "*I Witness: The UNCRC in Scotland*", donde destacaba, desde el punto de vista de los NNA, los nuevos problemas de aplicación de la CDN y presentaba soluciones a los mismos. Para elaborar el informe, se consultó ampliamente a *Article 12 in Scotland* durante un periodo de dos años, así como a organizaciones colaboradoras y a otras partes con el objeto de presentar una amplia variedad de regiones y de grupos sociales y determinar cómo los NNA perciben sus derechos y su bienestar. Se reconocieron los principales problemas, inquietudes y soluciones. Entre los temas más comunes figuraban la discriminación contra los NNA de comunidades gitanas y nómades, la discriminación contra los inmigrantes recién llegados a Escocia, las escasas oportunidades de los NNA de participar en procesos de decisión, el trato a los NNA refugiados y solicitantes de asilo, las relaciones de los NNA con la familia, el acceso a servicios de salud especializados para jóvenes lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, el respaldo a las personas con trastornos de la alimentación, la concienciación sobre la CDN y la actitud negativa hacia los NNA de instituciones. Los datos reunidos en las consultas ilustran las ideas y opiniones de más de 8000 NNA y jóvenes de Escocia de cuatro y más años de edad.

Article 12 in Scotland

3. Presentación de un informe de NNA

Las opiniones de los NNA se incluyeron en el informe de la ONG pero [para los NNA] no era suficiente.¹¹

Los NNA consultados por el Grupo de ONG sobre el motivo de su participación en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN, indicaron que deseaban una oportunidad para hablar con el Comité, a su manera y con sus propias palabras, sobre los derechos del niño en sus respectivos países. En varios países, los NNA redactaron sus propios informes a partir de los testimonios reunidos y los sometieron al examen del Comité junto a los informes del Estado parte, de UNICEF, de ONG y de otras partes.

Informes de NNA

No existen reglas muy estrictas sobre el contenido y la forma de las presentaciones que los NNA someten al Comité. Los informes escritos **no deben superar las 30 páginas**¹² (como los informes de ONG). Se debe alentar a los NNA a apelar a toda su creatividad para presentar sus testimonios al Comité.

Para facilitar al Comité la comparación, los informes de ONG suelen contener un análisis de cada sección del informe del Estado parte estructurado en torno a los ocho grupos de artículos siguientes:

1. Medidas generales de aplicación (artículos 4, 42 y 44(6)).
2. Definición de niño (artículo 1).
3. Principios generales (artículos 2, 3, 6 y 12).
4. Derechos y libertades civiles (artículos 7, 8, 13–17, 28(2), 37(a) y 39)
5. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (artículos 5, 9–11, 18(1–2), 19–21, 25, 27(4) y 39).
6. Discapacidad, salud básica y bienestar (artículos 6, 18(3), 23, 24, 26, 27(1–3) y 33).
7. Educación, esparcimiento y actividades culturales (artículos 28–31).
8. Medidas especiales de protección (artículos 22, 30, 32–36, 37(b)–(d), 38, 39 y 40).

Se puede informar a los NNA sobre estos grupos de artículos y a partir de allí iniciar una charla sobre cuáles consideran prioritarios, si prefieren escoger algunos de ellos, preparar un informe temático o un informe global. Los NNA pueden cubrir todos los temas pero sólo si pertenecen a una categoría específica de NNA (discapacitados, indígenas, minorías, solicitantes de asilo, NNA trabajadores, etc.). Es esencial que los NNA organicen su propio temario. A menudo, en particular cuando los NNA tienen el respaldo de una ONG, los informes de NNA reflejan el temario y las prioridades de la ONG y no necesariamente

¹¹ *Maximising children's engagement in the reporting process for the Convention on the Rights of the Child*, Grupo de ONG para la CDN, 2009.

¹² Por supuesto, los NNA pueden elaborar un informe más largo para su uso dentro del país y enviar al Comité un resumen de 30 páginas con sus principales observaciones.

abordan las cuestiones que, según los NNA, más los afectan. Por ello, el punto de partida de la consulta deben ser sus derechos y la manera en que consideran que se respetan.

En el **informe de CYMCR, “My life ... My suggestions ...”, de octubre de 2010**, agrupaciones de NNA de Camboya decidieron seleccionar varios grupos de artículos pero añadieron la participación de los NNA como capítulo aparte y se centraron en sus prioridades dentro de cada grupo de artículos.¹³

El informe de NNA de Bélgica de 2010: Informe global en el que se llevaron las voces de los NNA al Comité por medio de un video de 12 minutos que se proyectó durante la sesión previa y se centró en 4 grupos de NNA particularmente vulnerables.¹⁴



Otros informes presentados por NNA al Comité están disponibles en <http://www.crin.org/Alternative-reports/index.asp>

En el **Anexo 4** y Mi guía para preparar un informe sobre la CDN, encontrará consejos prácticos para ayudar a los NNA a redactar informes sobre los derechos del niño.

CONTENT	PAGE
1- Introduction	1
2- How is this Children's Report compiled?	3
3- Children's Findings and Suggestions	5
3.1- Children and Families	6
3.1.1- Parents beating and using abusive language against children	8
3.1.2- Parents' lack of care and warmth for children	8
3.1.3- Parents forcing children to earn a living to support families	10
3.2- Children and Health	12
3.2.1- Limited child healthcare services	12
3.3- Children and Education	14
3.3.1- Parents' failure to send children to school	14
3.3.2- Teachers' punishment against children	15
3.4- Children and Special Protection	16
3.4.1- Discrimination against children	16
3.4.2- Children being forced into using drugs	18
3.5- Children and Participation	20
3.5.1- Limited opportunity in expressing opinions & making decisions	20
3.5.2- Poor access to appropriate information	22

ESTUDIO DE CASO

Redacción de un informe para el Comité, Países Bajos

Dutch National Youth Council (DNYC), miembro de *Dutch Coalition on Children's Rights*, participó en la preparación del informe de ONG para el Comité y redactó también un informe de niños y jóvenes. Los temas abordados en el informe de ONG se determinaron en consulta con diversas organizaciones que trabajan con los derechos del niño. Habiendo tomado conocimiento de las directivas para la presentación de informes al Comité, DNYC preparó una propuesta de informe de jóvenes, con información sobre los grupos de NNA que participarían y los diferentes temas que se abordarían. Una vez que *Dutch Coalition on Children's Rights* evaluó y validó la propuesta, DNYC empezó su trabajo: seleccionó a jóvenes redactores, contactó a distintos grupos de jóvenes, organizó y realizó entrevistas y formuló conclusiones. En DNYC siempre había dos personas de contacto: un representante ante *Dutch Coalition on Children's Rights* y un encargado del informe de jóvenes. *Dutch Coalition on Children's Rights* ayudó a los NNA a escribir el informe facilitándoles información sobre la CDN y sobre el sistema jurídico neerlandés pero no interfirió en el proceso de redacción ni en la decisión sobre el contenido del informe. Los NNA de DNYC beneficiaron del respaldo, la experiencia y los conocimientos de los adultos de *Dutch Coalition on Children's Rights*. DNYC trabajó de modo independiente y en pie de igualdad con *Dutch Coalition on Children's Rights*. Un colaborador representaba a los NNA y otro a la sociedad adulta.

Defence for Children – ECPAT Nederland

¹³ El informe completo se encuentra en <http://www.crin.org/resources/infoDetail.asp?ID=24189&flag=legal>

¹⁴ Véase: <http://www.unicef.be/fr/project-belgium/what-do-you-think> y http://www.unicef.be/webdata/WDYT_UK_def.pdf

ESTUDIO DE CASO

Redacción de un informe para el Comité, Inglaterra

En 2007, el proyecto *Get ready for Geneva* ayudó a NNA de entre seis y dieciocho años a reunir testimonios en el marco de una investigación nacional de los derechos del niño ante más de 1700 NNA. Se completaron 1362 encuestas en línea y se transcribieron 3000 de entrevistas de grupos temáticos. Los NNA que dirigieron el proyecto *Get ready* recibieron una formación y analizaron los resultados de las encuestas. El informe se documentó con citas de las entrevistas de los grupos temáticos. Catorce NNA se prestaron voluntarios para componer el comité de redacción. Cada uno de ellos, sobre la base de los análisis previamente realizados por otros NNA, se encargó de escribir una sección diferente del informe dividido en capítulos sobre respeto y libertad, amigos y familia, salud y seguridad, educación, juegos y ocio y delito. Los NNA decidieron ilustrar el informe con fotografías tomadas durante el proyecto y con dibujos realizados por los más pequeños para mostrar sus inquietudes. El comité de redacción se reunió brevemente antes de presentar el informe al Comité para determinar el diseño del informe y formular sus recomendaciones, 14 puntos que deseaban que el Comité incluya en sus observaciones al gobierno del Reino Unido. En un informe posterior, *What do they know? The human rights concerns of children and young people in England*, escrito por el personal de CRAE y supervisado por NNA, se presentó una versión más completa de los resultados de la investigación.

Children's Rights Alliance for England

Cuestiones prácticas relacionadas con el informe

Los informes de NNA deben presentarse dentro de los plazos definidos para los informes de las ONG, por lo general tres meses antes la sesión previa del Comité. Las ONG deben comunicar directamente al Grupo de ONG los plazos para la presentación de informes.

- ▶ **Los informes de NNA deben enviarse al Grupo de ONG por correo electrónico.**
- ▶ **Además, deben enviarse 25 copias impresas al Grupo de ONG para su distribución al Comité de los Derechos del Niño. De no ser posible, el Grupo de ONG puede fotocopiar el informe por cuenta de su ONG.**

El Grupo de ONG puede asesorar e informar sobre la preparación de los informes de NNA.

Las ONG deben alentar y ayudar a los NNA a difundir sus informes en su país. Algunas actividades de divulgación posibles son: el lanzamiento de eventos, la distribución de comunicados de prensa a los medios de comunicación, encuentros con funcionarios del gobierno, parlamentarios y otros protagonistas, entre ellos defensores de los NNA, ONG, organizaciones dirigidas por NNA y autoridades locales. Se recomienda que los NNA envíen una copia del informe final, en una versión accesible, a todos los NNA que participaron en el proceso compartiendo sus opiniones, redactando el informe o de otra manera.

4. Presentación de las opiniones de los NNA al Comité

Es totalmente legítimo y a veces preferible que los informes u opiniones de los NNA sean presentados por adultos al Comité. También se pueden enviar informes y recomendaciones de NNA sin presentarlos en persona. Algunas ONG internacionales presentan sistemáticamente información escrita al Comité pero no participan en la sesión previa. Sin embargo, habida cuenta del creciente interés y de la práctica cada vez más común de representación directa de los NNA en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN, esta sección trata sobre cómo seleccionar, preparar y respaldar a los NNA que desean presentarse ante el Comité.

Delegaciones de los NNA

La reunión con el Comité en Ginebra permite a los NNA reivindicar su lugar central en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN. La mayoría de los NNA que se reúnen con el Comité participan en una reunión para NNA durante la semana previa a la sesión del Comité y/o asisten a la sesión previa (como observadores o participantes). Además, los NNA pueden asistir al examen del Estado parte como observadores.

No existe una norma establecida en cuanto al tamaño y a la composición de las delegaciones de NNA presentes en Ginebra para la reunión de NNA y el Comité tampoco tiene exigencias al respecto. Sin embargo, es importante analizar junto a los NNA qué tipo de delegación tendrá más influencia sobre el Comité, teniendo en cuenta el poco tiempo disponible durante la reunión y las normas de protección de la infancia. Deberán tenerse en cuenta cuestiones tales como la edad, la igualdad de géneros, la etnia y los orígenes (por ejemplo, grupos de NNA indígenas, minoritarios, discapacitados o vulnerables) para conformar una delegación lo más representativa posible pero no demasiado grande a fin de no entorpecer la preparación, la protección y la participación.

Cuatro de los NNA [que asistieron a la sesión previa] eran de regiones [del país] asoladas por la guerra... otro era una ex niña prostituida en proceso de rehabilitación y otro un sobreviviente del tráfico de NNA. Estos NNA compartieron sus problemas [y] opiniones con los miembros del Comité.¹⁵

La sesión previa y la reunión para NNA nunca superan, respectivamente las tres horas y la hora. Es importante tener en cuenta estas restricciones en el momento de decidir cuantos NNA irán a Ginebra. Los NNA de grandes delegaciones han expresado en ciertos casos su frustración por la falta de tiempo. Es fundamental que los NNA tengan expectativas reales de las reuniones con el Comité. Cabe recalcar que las reuniones en Ginebra forman parte de un proceso más amplio, cuyo objetivo final es mejorar la aplicación de los derechos del niño en cada país.¹⁶ De ser posible, deberá realizarse una reunión preparatoria para NNA, basada en las experiencias mundiales pasadas.¹⁷

¹⁵ *Maximising children's engagement in the reporting process for the Convention on the Rights of the Child*, Grupo de ONG para la CDN, 2009.

¹⁶ Los NNA pueden reunirse de otras maneras, por ejemplo en el marco de la visita de un relator (véase la sección correspondiente).

¹⁷ Véase *So You Want to Consult with Children? y 12 Lessons Learned from Children's Participation in the UN General Assembly Special session on Children*, International Save the Children Alliance, 2003 / 2004, disponible en <http://www.savethechildren.net/alliance/resources/publications.html#participation>

Es útil comunicar con antelación a la Secretaría del Comité, a través del Grupo de ONG, el tamaño y las necesidades de la delegación, en particular si la integran NNA con necesidades particulares, tales como equipos especiales, intérpretes o facilidades de acceso. De este modo, todos los NNA podrán participar sin trabas en la reunión con el Comité.

Las ONG y los NNA adoptan distintos métodos para escoger a las delegaciones que viajan a Ginebra, por ejemplo:

- ▶ Las organizaciones dirigidas por NNA votan a quienes los representarán en Ginebra.
- ▶ Se organiza un concurso en el que se pide a los NNA que presenten su “candidatura” a un puesto en la delegación. Los NNA o la ONG eligen a los ganadores.
- ▶ Los NNA o las ONG contactan a determinados NNA porque han oído hablar de su experiencia directa con los temas tratados o en la defensa de los derechos del niño.

Un criterio de selección muy frecuente es la participación activa en la preparación del informe de NNA y/o en la promoción o la aplicación de los derechos del niño. Muchas ONG marcan así la legítima participación de los NNA en el proceso de elaboración de informes en su calidad de NNA y titulares de derechos individuales y colectivos. Los NNA que se reúnen con el Comité deben hablar de las cuestiones más generales de su informe (o país), en lugar de centrarse en su situación personal.

Los miembros de la delegación de NNA deben ser menores de 18 años (puede haber una excepción si el joven cumple 18 años entre la elaboración del informe y la sesión previa), ser capaces de presentar el informe y las cuestiones prioritarias de su país y de responder a las preguntas del Comité.



CONSEJO: El Comité no ofrece una asistencia individual a los NNA. Es esencial que comprendan que después de la reunión el Comité no podrá intervenir directamente para mejorar sus vidas. Un adulto con experiencia deberá preparar mental y emocionalmente a los NNA para que no tengan expectativas exageradas y evitar la intervención de NNA demasiado vulnerables a causa de su situación personal.

Una vez seleccionada la delegación de NNA, es importante apoyar su visita a Ginebra. El apoyo debe incluir las siguientes consideraciones:

- ▶ Permitir que los NNA conozcan a otros miembros de la delegación antes de viajar a Ginebra.
- ▶ Preparar una sesión de información (y un itinerario que los NNA puedan conservar) sobre qué ocurrirá en Ginebra, cuáles son las expectativas y cuales serán sus papeles.
- ▶ Determinar si los NNA participarán en la sesión previa, en la reunión para NNA o en ambas y familiarizarlos con el entorno de cada reunión.
- ▶ Verificar que los NNA se sientan cómodos con los adultos acompañantes y que dichos adultos reciban instrucciones claras o una pequeña formación.
- ▶ Organizar actividades de formación para los NNA, por ejemplo sobre cómo hablar en público o entrevistarse con los medios de comunicación, a fin de prepararlos para la reunión con el Comité y para cualquier otra actividad a escala nacional relacionada con la promoción de su informe.¹⁸

¹⁸ Las ONG deberán seguir las directivas existentes para entrevistar a los NNA sin ponerlos en peligro a ellos, a su familia o a otros NNA. Para más información, acerca de las directivas existentes, comuníquese con el Grupo de ONG.

ESTUDIO DE CASO

Selección de una delegación para reunirse con el Comité, Hong Kong

Los NNA precisaban una oportunidad de hablar directamente con el Comité para presentar información y observaciones desde su perspectiva única. Para que la contribución de los NNA sea significativa, debían participar en el proceso de presentación de informes desde el inicio. Hong Kong Committee on Children's Rights obtuvo suficientes fondos para financiar el viaje de dos NNA delegados que se reunieron con el Comité en Ginebra durante la sesión previa. Para que el proceso sea verdaderamente participativo, los autores del informe de NNA escogieron a sus propios representantes. Se reunieron para debatir y definir las reglas y los criterios de selección delegados. Se debatieron cuestiones de género, edad, igualdad de oportunidades, compromiso y barreras lingüísticas. Se diseñó una papeleta en la que se incluyeron estas inquietudes y la ONG la distribuyó a todos los jóvenes votantes elegibles. Un chico de 15 años y una chica de 19 años fueron escogidos para representar a los NNA de Hong Kong. Los delegados participaron activamente en todos los eventos relacionados con el proceso de elaboración de informes, tanto en Hong Kong como en Ginebra, entre ellos conferencias de prensa, la sesión previa y una ulterior reunión para NNA. Los representantes escogidos recibieron un mandato de representación de las opiniones y experiencias de los NNA ante el Comité. Uno de los NNA delegados, hoy adulto, sigue ayudando a los NNA a participar en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN.

Hong Kong Committee on Children's Rights

- ▶ Hablar con los NNA sobre qué se puede lograr durante la reunión.
- ▶ Informar a los padres y responsables legales sobre las actividades en las que participarán los NNA en Ginebra y presentarles a los adultos acompañantes.
- ▶ Establecer una política de protección para los NNA, con procedimientos, funciones y responsabilidades bien definidos.



CONSEJO: Para los NNA la experiencia puede ser intimidante. Se recomienda prever un día adicional en Ginebra para que tengan tiempo de instalarse, de familiarizarse con la ciudad, acostumbrarse a la diferencia horaria y prepararse para la reunión con el Comité.

En el **Anexo 5** encontrará el programa de una estadía de fin de semana destinada a preparar a los NNA para la reunión con el Comité.

Logística y consideraciones de seguridad para las visitas de una delegación de NNA

En la planificación logística de la visita de su delegación a Ginebra, deberá considerar los siguientes puntos:

ASUNTO	DETALLES	SITUACIÓN
¿Se ha preparado correctamente la partida del presupuesto correspondiente a los costos de la visita de la delegación?	<ul style="list-style-type: none"> • transporte, incluidas las transferencias • pasaportes y/o visas • costos de emisión de pasaportes y/o visas • seguro de viaje y enfermedad • vacunación (cuando corresponda) • alojamiento y dieta para cada niño participante y para los acompañantes 	
¿Se han anticipado los eventuales costos adicionales de ciertas necesidades personales de los miembros de la delegación?	<ul style="list-style-type: none"> • servicios lingüísticos • un acompañante para cada participante discapacitado • un subsidio en reemplazo del salario de los NNA trabajadores (cuando corresponda) • artículos de tocador y/o prendas adecuadas (por ejemplo, ropa de invierno) para los NNA que los necesiten 	
¿Se ha tenido en cuenta el tiempo necesario para que los miembros de la delegación obtengan pasaportes, visas y demás documentos necesarios para viajar a Ginebra?	<ul style="list-style-type: none"> • tiempo para obtener una autorización de los padres o representantes legales y documentos para todos • tiempo para tramitar y recibir los pasaportes • tiempo para solicitar una carta de invitación al Grupo de ONG para tramitar el visado • tiempo para tramitar y recibir la visa 	
¿Se ha informado correctamente a los padres y tutores, así como a los NNA sobre el proceso de decisión y la preparación?	<ul style="list-style-type: none"> • consentimiento de los padres o tutores y de los propios NNA (incluso si no precisan visa) • itinerario para los padres o tutores y datos de contacto para urgencias • medios de comunicación (colectivos o individuales) para que los NNA se mantengan en contacto con sus padres o tutores durante su estadía en Ginebra (teléfono, e-mail) • identificación y preparación de los adultos acompañantes 	
¿Se ha establecido una política adecuada de protección de la infancia y una evaluación de los riesgos de la visita a Ginebra?	<ul style="list-style-type: none"> • información sobre las políticas de protección destinada a los participantes y sus acompañantes • entrega de un documento escrito a todos los miembros de la delegación con los detalles de planificación, orientación y contacto y respuestas a las dudas eventuales • dotación de personal acompañante suficiente en previsión de emergencias • previsión de una ayuda psicológica para los NNA que han dado parte al Comité de cuestiones difíciles o espinosas • formación del personal para manejarse con estas cuestiones 	
¿Está al corriente de todas las necesidades de los miembros de la delegación y de la manera de satisfacerlas durante la visita de la delegación?	<ul style="list-style-type: none"> • lingüísticas • alimenticias • religiosas • sanitarias • pedidos realizados al Grupo de ONG o a la Secretaría del Comité (por ejemplo, rampas de acceso para sillas de ruedas, intérpretes de idiomas nativos, espacios de oración) 	
¿Ha previsto el alojamiento y las comidas de la delegación durante su estadía en Ginebra?	<ul style="list-style-type: none"> • alojamiento (¿con desayuno? ¿en habitaciones compartidas o individuales? ¿conforme a los deseos de los participantes?) • almuerzos • aperitivos • cenas 	



CONSEJO: Durante la sesión previa, el Comité sólo dispone de intérpretes hacia el inglés, el francés y el español. A pedido puede prestarse un servicio de interpretación hacia los demás idiomas de la ONU (árabe, chino y ruso). Durante la reunión con los NNA no hay intérpretes de la ONU. Las ONG deben traer sus propios intérpretes o comunicarse con mucha anticipación con el Grupo de ONG para pedir asistencia.

El Grupo de ONG propone una guía práctica para todas las ONG que asisten a una sesión del Comité. La guía contiene información práctica sobre transportes y alojamiento en Ginebra y sirve de inspiración para la elaboración de material informativo que explique a los NNA con que se encontrarán en Ginebra y detalles sobre el clima, la moneda y el nivel de vida. Para obtenerla comuníquese con el Grupo de ONG. La guía se distribuye sistemáticamente a todas las ONG que viajan a Ginebra para reunirse con el Comité. Recomendamos traducirla o adaptarla para su delegación de NNA.

Reuniones de información

Antes de las reuniones del grupo de trabajo, el Grupo de ONG organiza en el Palacio Wilson una reunión informativa para ONG en la que se presenta información sobre la etiqueta y el funcionamiento de la reunión. Se recomienda la presencia de los NNA.

A pedido, el Grupo de ONG puede organizar una sesión de información para la delegación de NNA y adultos acompañantes con el objeto de presentar el Palacio Wilson, exponer normas y reglamentos, explicar cómo se desenvuelven las reuniones y dar a los NNA la posibilidad de hacer preguntas. Si el tiempo y el programa lo permiten, los NNA pueden visitar la sala donde tendrá lugar la reunión.

El grupo de trabajo previo a la sesión plenaria

La reunión del grupo de trabajo previo a la sesión plenaria (o sesión previa) es una reunión técnica destinada a asistir al Comité en la preparación de la lista de cuestiones que se planteará al Estado examinado. Debido a su formato y a su carácter confidencial, la reunión es pequeña y no particularmente adaptada a los NNA. Por lo general, no hay más de una docena de participantes, además del Comité y de los miembros de su Secretaría. Antes de iniciar los preparativos, indique al Grupo de ONG quién prevé enviar a la sesión previa. Cuando envíe al Grupo de ONG la lista de representantes de ONG que desean asistir a la sesión previa, por favor incluya los nombres y direcciones de los NNA que estarán presentes. La dirección puede ser la de su ONG.

Suelen participar ONG nacionales y a veces organismos internacionales, instancias intergubernamentales, como UNICEF u otros órganos de la ONU, e instituciones nacionales de derechos humanos, como defensores de los NNA, que han presentado informes. Los NNA que asisten a la reunión como observadores tienen la posibilidad de comprender mejor el proceso de presentación de informes y la manera en que el Comité formula sus observaciones finales, lo cual confiere más sentido a su participación. Al determinar la composición de las delegaciones que asisten a la sesión previa, las ONG no deberán pasar por alto los conocimientos de las ONG dirigidas por NNA, en particular cuando se aborden temas de trabajo infantil o de participación de NNA en conflictos armados.

Tras una presentación del Presidente, se invita a las ONG y a otras instancias no gubernamentales a realizar breves presentaciones oficiales de las principales preocupaciones

y de los progresos obtenidos por el gobierno en la aplicación de la CDN. Los miembros del Comité luego plantean preguntas basadas en las presentaciones y en los informes del Estado parte, de ONG, de organismos de la ONU y de otras fuentes. Los participantes toman nota de estas preguntas y disponen de una breve pausa para decidir cómo responderlas. El Comité puede interrumpir las respuestas para pedir más detalles. Los debates continúan de este modo durante toda la sesión del grupo de trabajo. Encontrará más detalles sobre los procedimientos del grupo de trabajo en la *Guía para las organizaciones no gubernamentales que presentan informes al Comité de los Derechos del Niño* del Grupo de ONG. Si lo desean, los NNA pueden hablar durante el tiempo de presentación de la ONG y responder a las preguntas del Comité.

ESTUDIO DE CASO

Participación en el grupo de trabajo previo, Reino Unido

Durante la sesión previa dedicada al Reino Unido, en 2008, NNA de Inglaterra, Escocia y Gales integraron la delegación de ONG presente ante el Comité. Las ONG consideraban importante incluir a NNA en sus delegaciones para que sus voces sean escuchadas en el contexto del proceso oficial de presentación de informes, como también en una reunión para NNA con el Comité (que se celebró ese mismo día, más tarde, con una delegación de NNA más amplia). Los NNA más pequeños de la delegación oficial de ONG del Reino Unido tenían 12 años. Antes de viajar a Ginebra, prepararon su participación en la reunión por medio de estadías de fin de semana con otros miembros de la delegación en sus países de origen. Para ello, escribieron sus presentaciones y se familiarizaron con las cuestiones planteadas por los NNA en sus informes al Comité. Los miembros de la delegación llegaron juntos a Ginebra la noche anterior a la reunión para tener la oportunidad de conocerse. Durante la reunión del grupo de trabajo, los NNA realizaron presentaciones sobre las principales inquietudes en materia de derechos del niño en el Reino Unido y respondieron preguntas del Comité junto a representantes de ONG y a los comisionados para la infancia. Un adulto acompañó a los NNA durante la reunión, les explicó el contexto de las distintas leyes y políticas examinadas y estuvo a su disposición para responder preguntas o resolver problemas. Una vez finalizada la reunión, los NNA dijeron que por momentos habían tenido dificultades para seguir las conversaciones pero que consideraban importante haber estado presentes, participar en el debate, responder las preguntas del Comité y que éste escuche sus puntos de vista y sus experiencias junto a las respuestas analíticas basadas en leyes, políticas e investigaciones presentadas por las ONG.

Children's Rights Alliance for England

La reunión para NNA

La reunión con los NNA aún no forma oficialmente parte del proceso de presentación de informes y debe preverse por adelantado para ser incluida en el programa del Comité. Se recomienda a las ONG que desean ayudar a una delegación de NNA a reunirse con el Comité notificar al Grupo de ONG para obtener asistencia con la planificación.

La reunión con los NNA suele durar una hora y tiene lugar inmediatamente antes o después de la sesión previa. Suele estar presente el Presidente del Comité, junto al miembro del Comité que actúa en calidad de relator del país durante el examen del Estado parte (más detalles sobre la función del relator en la próxima sección). Por lo general la reunión cuenta con la presencia de otros miembros del Comité. La reunión es mucho más informal que la del grupo de trabajo. Los miembros del Comité a menudo se sientan con los NNA, a diferencia de la disposición más formal que ocupan durante la sesión previa.

La reunión ofrece a los NNA la oportunidad de compartir sus opiniones (y las de otros NNA de su país). Los NNA pueden decidir si desean o no que los representantes de las ONG que los acompañan estén presentes. En algunos casos, los NNA prefieren que las

ONG estén presentes para sentirse más cómodos o para que los ayuden con cuestiones específicas. En otros casos, los NNA prefieren reunirse en privado con el Comité. Un representante del Grupo de ONG también asiste a la reunión para facilitarla.

Los miembros del Comité se presentan y preguntan sus nombres a los NNA. Luego, el Comité los invita a presentar sus principales prioridades, preocupaciones y recomendaciones. Los miembros del Comité plantean sólo una pregunta a la vez, a diferencia de la serie de preguntas que plantean durante la reunión del grupo de trabajo. Los NNA deben hablar al micrófono cuando el Presidente les da la palabra. Al cabo de una hora, el Presidente da por terminada la reunión y agradece a los NNA por su participación.



CONSEJO: Por lo general la sala de reunión del Comité no está preparada para proyecciones de videos o presentaciones en PowerPoint, aunque ha habido algunas excepciones en las que se mostraron videos, por ejemplo de NNA de Bélgica y Corea. Si desea realizar una presentación de este tipo, por favor informe sobre ello al Grupo de ONG, que se comunicará con la Secretaría del Comité para verificar si es posible.

Los NNA que participaron en una reunión del Comité contaron en su mayoría que se sintieron que el Comité los había escuchado con interés. Es importante preparar a los NNA para el tiempo limitado que tendrán con el Comité para que no tengan expectativas ilusorias de la reunión. Los NNA deben considerar la reunión como una oportunidad para recalcar sus mayores preocupaciones y hablar sobre lo que más quisieran que se incluya en las observaciones finales. Las ONG deben recordar a los NNA que las observaciones finales del Comité también tendrán en cuenta su informe.

ESTUDIO DE CASO

Preparación de los NNA para la reunión con el Comité, Kenya

Los cuatro jóvenes delegados seleccionados por los NNA de Kenya para representar sus opiniones nunca habían salido del país. La ONG que los respaldó consideró importante informarlos en detalle no sólo sobre los distintos aspectos del proceso de preparación de informes, sino también sobre qué verían a su llegada a Ginebra. Para afirmar la confianza de los jóvenes delegados, se les enseñó a hablar en público y se organizó una visita de reconocimiento al Palacio Wilson antes de la reunión con el Comité. Los jóvenes delegados y el Comité se reunieron durante una hora, sin la presencia de otros adultos a fin de orientar la reunión y de centrarse en las cuestiones más relevantes a sus ojos. Se solicitó a cada joven delegado que tome la palabra sobre un tema particular. Tras una reunión nacional con responsables de políticas en Kenya, los NNA escogieron los siguientes temas: el VIH/sida, las necesidades de los NNA de las comunidades rurales, los NNA en situación de calle y las necesidades de los NNA de instituciones. Los jóvenes delegados hicieron una breve presentación de su tema (del cual tenían una experiencia personal además de representar las opiniones de los otros NNA) y respondieron a las preguntas de los miembros del Comité. Después de la reunión, los jóvenes delegados participaron como observadores en la reunión del grupo de trabajo.

Kenyan Alliance for the Advancement of Children (KAACR)

La sesión

El examen del informe periódico de un Estado dura un día (dos reuniones de tres horas) y el examen de un informe sobre un Protocolo facultativo dura medio día (una reunión de tres horas). Cuando se presentan informes sobre ambos protocolos, su examen en sesión plenaria dura todo un día (dos reuniones de tres horas). Cuando se analizan informes sobre la CDN y sobre ambos protocolos facultativos, la sesión dura un día y medio.

Durante la sesión, los miembros del Comité pueden hacer preguntas y comentarios adicionales al gobierno sobre la base de la información recibida de las ONG y de los NNA. Se invita entonces a la delegación del gobierno a pronunciar una breve declaración inicial y luego los miembros del Comité plantean una serie de preguntas.

Se recomienda a las ONG y a los NNA asistir a la sesión plenaria. La sesión es pública y, si bien las ONG y los NNA no tienen la palabra, pueden participar como observadores para tener una idea clara del diálogo con el gobierno. Sin embargo, para los NNA puede resultar difícil o aburrido seguir una sesión de tres horas. Los adultos acompañantes deben prever pausas en las que los NNA saldrán discretamente de la sala de reunión para ir a la cafetería o dedicarse a otras actividades. Para que la observación tenga más sentido, es útil planificar tareas individuales o colectivas (por ejemplo, anotar las referencias a cuestiones abordadas en el informe de los NNA, seleccionar citas de los delegados del gobierno que pueden mencionarse luego en los medios de comunicación o en actividades ulteriores, dibujar a los participantes de la sesión para realizar tiras cómicas o ilustraciones, etc.).

El Grupo de ONG prepara resúmenes de las sesiones¹⁹ pero no son comparables con el hecho de “estar allí”. Además, las actas oficiales a menudo tardan meses en ser publicadas en todos los idiomas. También es posible reunirse informalmente con los miembros del Comité antes y durante la reunión con el gobierno para presentar información adicional y noticias de último momento o sugerir posibles preguntas. Sin embargo, oficialmente el Comité no se reúne con ONG ni con NNA durante la sesión plenaria.

¹⁹ Los resúmenes están disponibles en calidad de informes nacionales en www.childrightsnet.org

5. Compartir las perspectivas de los NNA mediante la visita de un relator

Para el examen de cada Estado parte, se nombra a uno o dos miembros del Comité en calidad de relatores del país. El relator dirige el examen y las preguntas planteadas a las ONG, a UNICEF y al Estado parte.

Muchas ONG deciden invitar al relator a su país para que los NNA le hablen directamente (y por extensión al Comité) sobre sus vidas y para que conozca a otros protagonistas. La visita del relator permite al Comité reunirse con NNA en su propio entorno, comprender los principales problemas que los afectan y ofrecerles más tiempo para hablar de sus inquietudes en un entorno adaptado.

Si la visita del relator tiene lugar **antes del examen del Estado**, las reuniones deben organizarse sólo con NNA y representantes no gubernamentales para evitar influencias durante el examen. Por el contrario, si la visita del relator tiene lugar **después del examen del Estado**, se recomiendan reuniones con representantes del gobierno, ONG y defensor de los NNA para hablar de las acciones de seguimiento.

La visita de un relator es una herramienta extremadamente útil para que un mayor número de NNA, de orígenes más variados, participen activamente en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN. En particular, es útil cuando las ONG no disponen de fondos para enviar una delegación a Ginebra pero desean que los NNA se reúnan directamente con los miembros del Comité.

Sin embargo, en función del contexto del país, la visita de un relator puede ser mal percibida e incluso peligrosa. Recomendamos evaluar dichos riesgos y considerar si es necesario informar o solicitar un permiso oficial a las autoridades para conferirle legitimidad a la visita y, más importante aún, garantizar la seguridad de los NNA que hablen con el relator.

Organización de la visita de un relator

Las visitas de relatores a menudo se financian con fondos de ONG o de UNICEF. Los costos suelen incluir vuelos, traslados internos, hospedaje y, a veces, una dieta para el miembro del Comité en cuestión. No existen normas estrictas para preparar las visitas de relatores. No obstante, las ONG deben tener en cuenta lo siguiente:

- ▶ Prever el tiempo suficiente para invitar al miembro del Comité (inicialmente a través de la Secretaría del Comité y con el respaldo del Grupo de ONG de ser necesario) y planificar una visita provechosa.
- ▶ Prever el tiempo para obtener las visas (de ser necesario).
- ▶ Contactar a partes tales como UNICEF, ONG internacionales y el defensor de los NNA a fin de obtener ayuda para financiar y organizar la visita.
- ▶ Nombrar a una persona de enlace para comunicar al miembro del Comité los particulares de la visita, en especial si la organizan varias entidades.

- ▶ Incluir a los NNA en el programa de la visita del relator o ayudar a los NNA a hacerlo.
- ▶ Preguntar al relator si hay algo en particular que desea ver.
- ▶ Incluir visitas a distintos entornos e instituciones – como instituciones para NNA, pueblos, hospitales, escuelas, centros correccionales o de detención para jóvenes y cárceles.
- ▶ Incluir diversas actividades en el programa, por ejemplo reuniones parlamentarias, reuniones con NNA, discusiones con ONG sobre las violaciones de los derechos del niño, reuniones con funcionarios del gobierno y visitas a determinados entornos e instituciones.²⁰
- ▶ Determinar qué regiones del país visitará el relator. Las visitas no suelen durar más de cuatro días.
- ▶ Pensar en cómo aprovechar la visita del relator para concienciar sobre los derechos del niño a los NNA, al Estado parte, los medios de comunicación, el poder judicial y el público general.

ESTUDIO DE CASO

La visita de un relator a Gales

La visita de la relatora a Gales tuvo lugar después de la reunión del grupo de trabajo y antes del examen del Estado parte en Ginebra.

Durante la reunión del grupo de trabajo en Ginebra, los miembros de Funky Dragon (asamblea de NNA de Gales) se reunieron por primera vez con la relatora de su país. El Comisionado galés para la infancia la invitó por tres días. La relatora expresó el interés de ver durante su visita cómo vivían los NNA de Gales.

Teniendo esto en cuenta, los miembros de Funky Dragon invitaron a la relatora al proyecto de 3G, en el complejo residencial de Gurnos, Merthyr Tydfil, uno de los complejos de residencias sociales más grandes de Europa y una de las zonas más carenciadas de Gales, con altos niveles de desempleo y enfermedad. El proyecto de 3G es un refugio para NNA, muchos de ellos han sido miembros de Funky Dragon. La relatora se encontró en el proyecto de 3G con los miembros de Funky Dragon y con otros NNA de la zona y hablaron sobre los resultados de la investigación que Funky Dragon había realizado sobre los NNA. Los NNA explicaron cómo los resultados de la investigación se relacionan con la vida cotidiana de los NNA. Tras una reunión y una discusión formal, los NNA la invitaron a descubrir a pie el complejo residencial. Como suele ocurrir en Gales, puso repentinamente a llover. *Nuestra meritoria relatora se puso el abrigo y abrió su paraguas para acompañar a los NNA a caminar por su vecindario. Después de la caminata, nos refugiamos en una pizzería local, donde la conversación siguió hasta la noche.*

La tarde siguiente nos encontramos nuevamente en los brillantes edificios de la Asamblea de Gales para asistir a los discursos oficiales de Rhodri Morgan, Primer Ministro de Gales, del Comisionado galés para la infancia y de la relatora. Durante su discurso, agradeció a los NNA de Funky Dragon por organizar su visita. ¡Aparentemente le agradó su viaje a los valles del Sur de Gales!

Funky Dragon

En el **Anexo 6** encontrará ejemplos de itinerarios para la visita de un relator.

En el **Anexo 7** encontrará, a título de ejemplo, el programa de una reunión de alto nivel entre NNA, ONG y el relator de la ONU.

²⁰ A la hora en que se imprime esta publicación, el Comité debate si es adecuado que el Relator se reúna con distintas partes durante sus visitas. Para más información sobre las prácticas corrientes, comuníquese con el Grupo de ONG para la CDN.

Planificación estratégica de la visita de un relator

Es importante determinar el momento más apropiado para la visita del relator, en función del contexto y de los elementos que los NNA más quieren influenciar. Si los NNA desean influir en las observaciones finales del Comité, la visita en general tendrá lugar entre la sesión previa y el examen del Estado parte. Sin embargo, si los NNA prefieren influir esencialmente en el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones, la visita del relator puede tener lugar después de la sesión a fin de crear oportunidades de reuniones conjuntas entre, por un lado, los NNA y el relator y, por otro, el gobierno, los organismos de la ONU, los defensores de los NNA, ONG y los medios de comunicación.

Según las ONG y los NNA que han organizado o facilitado la visita de un relator, la visita ejercen importantes repercusiones, no sólo en el contenido de las observaciones finales, sino también en la conciencia de los derechos del niño generada ante los funcionarios del gobierno y los NNA del país.

... La visita [del relator] a nuestro país fue muy importante. Sentimos que con esta medida concreta se nos tenía en cuenta y éramos importantes. Su participación en el evento público motivó a las organizaciones de NNA a trabajar a favor de la defensa y la promoción de los derechos del niño (comentarios de un niño sobre la visita del relator).²¹

²¹ *Maximising children's engagement in the reporting process for the Convention on the Rights of the Child*, Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño, 2009.

6. Resultados de los informes de NNA

Observaciones finales

Las observaciones finales presentan las conclusiones del Comité tras el examen del Estado parte, teniendo en cuenta los informes y las reuniones con el Estado, ONG, organismos de la ONU, defensores de los derechos del niño, NNA, etc. Las observaciones finales incluyen los logros alcanzados por el Estado parte en la aplicación de la CDN, las preocupaciones del Comité acerca de violaciones de los derechos del niño concretas o potenciales y las acciones que el Comité exige al Estado parte para remediar la situación o para promover y proteger mejor los derechos del niño. La Secretaría del Comité envía las observaciones finales al Estado parte. El Grupo de ONG envía una copia de las observaciones finales a todas las ONG y organizaciones dirigidas por NNA que presentaron informes como parte del proceso periódico.

La investigación realizada por el Grupo de ONG indica que tanto las ONG que ayudaron a NNA a participar en el proceso de elaboración de informes sobre la CDN como los propios NNA estiman en su gran mayoría que las **opiniones y experiencias de los NNA se reflejaron en las observaciones finales del Comité**.

Es importante que las ONG pongan las observaciones finales a disposición de los NNA en un formato adaptado **en el plazo más breve posible**. La divulgación de las observaciones finales a los NNA es crucial para que participen plenamente en todo el proceso de elaboración de informes. Los NNA tal vez precisen ayuda para descubrir cómo sus aportes influyeron directa o indirectamente sobre las recomendaciones.

Las observaciones finales pueden descargarse del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos <http://www2.ohchr.org/english/bodies/CDN/sessions.htm>

Muchas ONG han ayudado a los NNA a ejercer un papel protagónico en la difusión de las observaciones finales. Algunos métodos de divulgación son los siguientes:

- ▶ Crear una versión de las observaciones finales para NNA.
- ▶ Traducir las observaciones finales a los idiomas nacionales, incluidos los idiomas indígenas o minoritarios.
- ▶ Enviar las observaciones finales a todos los NNA que participaron en el proceso de elaboración de informes y a las organizaciones y adultos que los ayudaron.
- ▶ Crear blogs, podcasts, películas y material en línea para explicar a los NNA las observaciones finales.
- ▶ Organizar eventos para compartir las observaciones finales con los NNA y discurrir sobre las acciones futuras. Muchas veces conviene incluir al Estado parte en este ejercicio pues puede cumplir así con sus obligaciones de difusión de las observaciones finales a los NNA.
- ▶ Trabajar con NNA para decidir cómo supervisar los avances del Estado parte en la aplicación de las observaciones finales.

- ▶ Recurrir a los medios de comunicación (y a los medios de comunicación para NNA) para generar una conciencia y un debate sobre los derechos del niño.
- ▶ Alentar a las organizaciones miembros a enviar información sobre las observaciones finales a los NNA con los que trabajan.

ESTUDIO DE CASO

Divulgación de las observaciones finales, Perú

Tras su participación en la elaboración de informes sobre la CDN en 2005, los NNA de REDNNA Perú (Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Perú) estimaron que era importante divulgar las observaciones finales a todo el país. El proceso duró un año y fue un inmenso esfuerzo común de NNA de distintos orígenes, incluidos miembros de consejos escolares, NNA trabajadores, NNA sin cuidado parental, NNA indígenas y organizaciones uniformadas, con el respaldo de ONG a favor de los derechos del niño.

Se redactaron versiones de las observaciones finales en castellano y quechua. Se realizaron 21 eventos públicos en todo el país. Los NNA presentaron las observaciones finales del Comité y, por medio de material y métodos adaptados a la edad y a la cultura, mostraron a los participantes cómo las observaciones finales se relacionaban con la vida real de los NNA. Los NNA tuvieron la oportunidad de analizar y comentar las observaciones finales junto a representantes de las autoridades locales, elaborar soluciones para algunos de los problemas planteados y promover el compromiso hacia la aplicación de las observaciones finales. Para garantizar la continuidad, se realizaron eventos en Lima para divulgar las observaciones finales a los funcionarios del gobierno y a la sociedad civil.

Organizaciones dirigidas por NNA invitaron a un vicepresidente del Comité a Perú para participar en la difusión de las observaciones finales. NNA de distintas regiones y culturas presentaron una propuesta legislativa a los miembros del Congreso que obligaría al gobierno peruano a aplicar plenamente todas las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Save the Children Suecia: América Latina y el Caribe

Seguimiento y supervisión continua

Para los NNA, para las ONG y para el Estado parte, la publicación de las observaciones finales no marca ni debe marcar el final del proceso de presentación de informes sobre la CDN. El entusiasmo que genera en los NNA la presentación de informes y las campañas de derechos del niño, así como su participación en las actividades de supervisión, ayudarán a que se cumplan sus aspiraciones y expectativas respecto del proceso de elaboración de informes y a obtener cambios concretos en sus derechos, con una incidencia real en las leyes, políticas y prácticas nacionales y locales.

La diversidad de tareas que las ONG pueden proponer a los NNA para el seguimiento de las observaciones finales tiene como único límite la creatividad (¡y las finanzas!). La siguiente lista no pretende ser exhaustiva, sino ofrecer ideas para que las ONG planifiquen un trabajo sostenido de respaldo a la incidencia de los NNA por los propios NNA y a la supervisión de los derechos humanos:

- ▶ Realizar campañas sobre cuestiones de derechos del niño específicas planteadas en las observaciones finales.
- ▶ Promover los derechos del niño en los medios de comunicación.
- ▶ Concienciar sobre los derechos del niño a funcionarios del gobierno, profesionales y otros adultos que trabajan con NNA.
- ▶ Ayudar a los NNA a compartir con otros NNA información sobre sus derechos y sobre la supervisión de los derechos humanos.

-
- ▶ Planificar el siguiente proceso de elaboración de informes periódicos basándose en las lecciones aprendidas.
 - ▶ Trabajar directamente con el Estado parte para aplicar las observaciones finales.
 - ▶ Lanzar debates, investigaciones y preguntas a nivel parlamentario.
 - ▶ Organizar eventos nacionales para que los NNA discurren sobre cuestiones de derechos del niño.
 - ▶ Organizar sesiones de sensibilización a los derechos del niño en escuelas, clubes de jóvenes, hogares de NNA y otras instituciones.
 - ▶ Establecer un grupo de NNA que supervise de modo permanente el acatamiento de la CDN, con indicadores elaborados por NNA.
 - ▶ Fomentar el uso de las observaciones finales en litigios, por ejemplo generando una conciencia jurídica del contenido y de la situación de las observaciones finales.
 - ▶ Garantizar la transferencia y el intercambio de experiencias y conocimientos entre generaciones. Los NNA crecen y a menudo pierden la oportunidad de seguir participando.

El proceso de seguimiento es esencial para cambiar la situación de los derechos del niño en su país. Debe dotarse de recursos humanos y financieros adecuados e incluir la participación de los NNA.

ESTUDIO DE CASO

Supervisión de la aplicación de las observaciones finales, Inglaterra

Desde 2002, en su informe anual *State of children's rights in England*, CRAE analiza las leyes, políticas, investigaciones estadísticas y prácticas, conclusiones de instancias de supervisión de los derechos humanos y órganos parlamentarios, fallos de tribunales e investigación sobre las opiniones y experiencias de los NNA, a fin de determinar los avances que el gobierno ha realizado en cada una de las recomendaciones del Comité. En 2009, con una nueva serie de observaciones finales, CRAE trabajó junto a los NNA para crear una versión infantil del informe anual de supervisión con el objeto de que los NNA aprendan sobre los derechos de niño y realicen campañas de promoción de cambios en Inglaterra. Esto forma parte de un programa en curso destinado a fomentar el activismo de los NNA y sus propias campañas de derechos humanos sobre cuestiones que les preocupan. Al repasar los resultados de la investigación sobre los derechos del niño que realizaron para el Comité en 2007 y teniendo en cuenta las observaciones finales del Comité, los NNA comenzaron a trabajar a fines de 2008 en tres campañas: los derechos a la educación para los NNA refugiados y solicitantes de asilo, la discriminación contra los NNA en los medios de comunicación y la necesidad de mejoras de los servicios escolares de salud mental.

Children's Rights Alliance for England

Conclusión

El activismo de los NNA, que se observa en su participación en el proceso de elaboración de informes para la Convención sobre los Derechos del Niño, añade una nueva perspectiva a la supervisión de los derechos humanos y genera verdaderos avances hacia la concretización de los derechos del niño, independientemente de la edad, de sus orígenes o circunstancias. Estas directivas se basan en la experiencia de los NNA y de las ONG que han participado en el proceso de elaboración de informes y se refuerza con la voluntad del Comité de ampliar la participación y la incidencia de los NNA en su trabajo.

Esperamos que le sirvan de inspiración y lo alienten a ampliar más aún la colaboración internacional con los NNA.

Información de contacto del GRUPO de ONG para la CDN

NGO Group for the Convention on the Rights of the Child

1, rue Varembé

1202 Genève

Suiza

Teléfono: (+41) 22 740 47 30

E-mail: secretariat@childrightsnet.org

Sitio web: <http://www.childrightsnet.org>

Documentos útiles

Documentos del Grupo de ONG para la CDN

(véase la sección “Publications” de <http://www.childrightsnet.org/>)

- ▶ Mi guía para preparar un informe sobre la CDN, Grupo de ONG para la CDN, 2011 (guía para los NNA que redactan informes sobre la CDN).
- ▶ Presentación de informes al Comité de los Derechos del Niño, Guía para organizaciones no gubernamentales, Grupo de ONG para la CDN, 2011.
- ▶ Presentación de informes sobre el OPSC y el OPAC, Guía para organizaciones no gubernamentales, Grupo de ONG para la CDN, 2011.
- ▶ Maximising children’s engagement in the reporting process for the Convention on the Rights of the Child, Grupo de ONG para la CDN, 2009.

Otras herramientas:

- ▶ Convención sobre los Derechos del Niño, <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- ▶ Observación General No 12: El derecho del niño a ser escuchado, Comité de los Derechos del Niño, 2009, www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/CRC-C-GC-12_sp.doc
- ▶ So you want to consult with children? A toolkit of good practice, International Save the Children Alliance, 2003, http://www.savethechildren.net/alliance/resources/childconsult_toolkit_final.pdf
- ▶ Children as change agents: Guidelines for child participation in periodic reporting on the Convention on the Rights of the Child, World Vision, 2008, http://www.crin.org/docs/Guidelines_for_Child_Participation_in_CDN_Reporting.pdf
- ▶ Implementation Handbook for the Convention on the Rights of the Child, Implementation Checklists, UNICEF, 2007, <http://www.unicef.org/CDN/files/Implementation%20Checklists.pdf>
- ▶ UNICEF Child and Youth Participation Resource Page: <http://www.unicef.org/adolescence/cypguide/resourceguide.html>
- ▶ Sitio web MAGIC de UNICEF (Actividades de comunicación y buenas ideas con y por los NNA), <http://www.unicef.org/magic/index.html>
- ▶ Página de publicaciones de Plan International sobre la participación de los NNA: <http://plan-international.org/about-plan/resources/publications/participation>
- ▶ Página de publicaciones de Save the Children Alliance sobre la participación de los NNA: <http://www.savethechildren.net/alliance/resources/publications.html#participation>

ANEXOS

Anexo 1

Ejemplo de una declaración de ética de investigación

Children's Rights Alliance
for England

Declaración de ética de investigación

1. Conducta profesional

Todos los miembros del personal de CRAE deben someterse a una verificación de antecedentes penales ante la jurisdicción competente, Criminal Records Bureau (CRB). De ser solicitada, se presentará a quien corresponda, antes del inicio de la investigación, una copia del certificado emitido por CRB. Cualquier persona, investigador u organización que trabaja para o por cuenta de CRAE debe demostrar su compromiso hacia la promoción de los derechos humanos y de la igualdad en todos los aspectos de su trabajo. CRAE promueve la dignidad humana y el concepto de que todas las personas tienen el mismo valor intrínseco, como también la igualdad entre jóvenes e intergeneracional.

2. La participación de los NNA en la investigación

Todos los métodos de investigación deben adaptarse a las necesidades y capacidades de los participantes y probarse antes de iniciar la recogida de datos. Es sabido que en ciertas circunstancias no es apropiado consultar a determinados grupos de NNA.

Los NNA participan, en la medida de lo posible, en todas las etapas de los procesos de investigación dirigidos por NNA. Reciben asistencia y formación de modo constante a fin de que la interpretación de los resultados se centre en los NNA, sea pertinente y fiel al principio de la investigación dirigida por miembros del grupo investigado. Si las limitaciones de tiempo y de recursos no permiten lo anterior, se explorarán otras formas de participación. Durante las entrevistas, un miembro del personal de CRAE acompaña en todo momento a los investigadores. Antes de comenzar el trabajo en el terreno, deberá realizarse una minuciosa evaluación de los riesgos.

3. Consentimiento informado y voluntario

El investigador tiene la responsabilidad de garantizar que todos los participantes comprendan en qué consiste la investigación, cuál será su papel, qué se hará con la información que ofrecen y cómo y cuándo se publicarán los resultados. Para comunicar estos mensajes, oralmente y por escrito, se utilizará un vocabulario adaptado y sin expresiones de la jerga. Se entregará a los jóvenes participantes folletos de información sobre la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU. Estos folletos también pueden servir para poner en contexto los objetivos de la investigación. Se deberá prestar una atención particular a las necesidades de los participantes con dificultades de comunicación o de aprendizaje, así como a quienes no son de lengua materna inglesa.

Antes de cada entrevista, se deberá solicitar el consentimiento verbal de los NNA entrevistados. Además, se recordará a los participantes que pueden retirarse en cualquier momento y que no están obligados a responder a ninguna pregunta que los incomode.

Los participantes firmarán y entregarán al investigador un formulario que especifique el objeto de la investigación, el método empleado para reunir los datos y la medida en que el joven se compromete a participar de la investigación. Asimismo, se solicitará a los participantes, oralmente o por escrito, la autorización para grabar conversaciones y usar las ilustraciones reunidas durante el proceso de colección de datos.

4. Autorización parental

Participantes menores de 16 años: Es preciso el consentimiento informado del niño, niña o adolescente y de sus padres o responsables legales.

Participantes de 16 y 17 años: Por lo general no es necesaria una autorización parental para los jóvenes de 16 y 17 años de edad. Sin embargo, puede ser recomendable notificar a los padres en función de la naturaleza de la investigación, de la forma de contacto que se inicia y del nivel de entendimiento del joven.

Tal vez convenga solicitar una autorización parental para los jóvenes de 16 y 17 años si el carácter de la investigación es particularmente delicado, si es necesario un contacto cercano o frecuente con el respondedor o si el joven no comprende plenamente que implica la investigación.

Si el NNA vive en una institución, se deberá solicitar la autorización parental al padre o a la persona o instancia que ejerce la tutela legal del NNA. Si no hay orden tutelar, puede que los padres biológicos del NNA aún sean sus tutores legales.

5. Confidencialidad y protección de datos

Los términos “confidencialidad” y “anonimato” deben explicarse a los participantes al inicio de la entrevista. Cuando la entrevista se realiza con grupos de NNA, por lo general dos adultos estarán presentes. Uno de ellos será un miembro del personal de CRAE y el otro de la organización que facilita la entrevista de investigación y conoce a los NNA participantes. Antes de la entrevista, se informará al adulto de la organización facilitadora sobre su responsabilidad de investigar cualquier fuga en relación con la protección del niño. Del mismo modo, si surge algún problema de protección del niño en torno a la participación de un investigador, la responsabilidad de investigar incumbe a CRAE, tal como lo disponen las políticas de CRAE consignadas en *Working with children and young people*. Todos los datos se procesarán en virtud de la ley de protección de datos.

6. Anonimato

Antes de publicar los resultados de una investigación, los investigadores deben eliminar todos los escritos, grabados o ilustraciones que contengan una eventual mención de la identidad de los respondedores.

7. Reciprocidad

Los investigadores deben garantizar que se reconozca la participación de todos. Se agradecerá a los respondedores y se les enviará, a través de la organización facilitadora, un reconocimiento escrito de su contribución y una copia del informe publicado. La reciprocidad puede incluir una mención de la coautoría del informe de investigación, actividades de formación, un certificado en reconocimiento de su contribución o un título reconocido.

8. Aprendizaje a través de la reflexión

De ser procedente, se organizará una sesión con los respondedores para reflexionar sobre qué les pareció la entrevista. Las sesiones de reflexión siempre se llevarán a cabo con investigadores. Se emplearán formularios de evaluación para registrar qué han aprendido los NNA como resultado de la investigación y cómo les ha permitido desarrollar sus propias aptitudes sociales y personales.

9. Procedimientos de queja

Siempre habrá en CRAE una persona designada con la que los participantes podrán comunicarse si están descontentos con la manera en que se llevó a cabo la investigación, en que los trató CRAE o en que se los describió en una publicación. Todas las quejas se tramitarán conforme al procedimiento de CRAE para la presentación de quejas, como se estipula en las políticas *Working with children and young people*.

Anexo 2

Ejemplos de encuestas sobre los derechos del niño

Encuesta 1: Realizada en la República de Moldavia por Child Rights Information Centre

Por favor completa este cuestionario sobre los derechos del niño. Tu opinión es muy importante, así que responde honestamente a todas las preguntas. No precisas escribir tu nombre. El cuestionario es anónimo, nadie sabrá que has respondido. Sólo te tomará unos minutos.

Escoge la opción que te describe. (*Subraya, resalta o escribe la respuesta.*)

1. Soy una niña un niño
2. Tengo años
3. Vivo en un pueblo una ciudad
4. Voy a la escuela primaria a la escuela secundaria
 a un centro de la juventud
5. Escribe cinco derechos del niño que conozcas

.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Quién te habló de estos derechos? (*Escoge hasta 3 respuestas.*)

- Padres
- Amigos
- Profesores
- Medios de comunicación – diarios / revistas / televisión / radio
- Folletos / libros
- Internet
- Otro medio / otra persona

7. ¿En qué documento figuran los derechos del niño?

.....
.....
.....

Encuesta 2: Esta es una de las 7 encuestas realizadas por Children’s Rights Alliance for England del Reino Unido para explorar la opinión de los NNA sobre sus derechos. Cada encuesta cubría un tema diferente. Ésta es sobre el respeto.

1. ¿Tienes algún poder de decisión sobre las cuestiones que afectan a tu vida?
 Siempre Casi siempre Casi nunca Nunca No sé
2. ¿Los adultos te escuchan cuando tienes algo que decir?
 Siempre Casi siempre Casi nunca Nunca No sé
3. ¿Te parece que se juzga a los NNA por la manera de vestirse?
 Sí No No sé
4. ¿Quiénes tienen más probabilidades de ser maltratados por los adultos? (Puedes escoger más de una respuesta.)
 Los menores de 5 años
 Los niños y niñas de entre 5 y 10 años
 Los NNA de entre 10 y 14 años
 Los jóvenes de entre 15 y 17 años
 Los mayores de 18 años
5. ¿Te parece que la policía trata bien a los NNA?
 Sí No No sé
6. ¿Te parece que los vendedores en las tiendas tratan bien a los NNA?
 Sí No No sé
7. Hay muchos tipos de NNA. Por ejemplo, algunos NNA tienen un color de piel diferente al tuyo, viven en casa o en una institución, tienen una discapacidad, son itinerantes, refugiados o padres jóvenes. ¿Te parece que un grupo de NNA en particular **no** es respetado? ¿Cuál y por qué?
.....
.....
.....
.....
8. El respeto del otro no es solamente escuchar su opinión. También es valorar a las personas tal como son. ¿Crees que hay suficiente respeto entre los NNA (menores de 18 años) y las personas mayores (mayores de 65)?
 Sí, hay suficiente respeto entre los jóvenes y los ancianos
 No, no hay suficiente respeto entre los jóvenes y los ancianos
 No sé

Si respondiste Sí, pasa a la pregunta 11.

9. Si respondiste *No* o *No sé* a la pregunta 8, ¿con qué afirmación estás de acuerdo?

- Las personas mayores por lo general no respetan a los jóvenes
- Los jóvenes por lo general no respetan a las personas mayores
- Ninguno respeta al otro
- No sé

10. ¿Cómo podría mejorar el respeto entre jóvenes y ancianos? (*Puedes escoger más de una respuesta.*)

- Creando lugares donde jóvenes y ancianos puedan reunirse
- Creando oportunidades para que se conozcan mejor
- Escribiendo historias positivas sobre los NNA en los medios de comunicación
- Pasando más tiempo juntos
- Otra cosa

11. ¿Alguna vez un adulto te ha tratado injustamente? Por ejemplo, ¿te han impedido alguna vez tomar un autobús o tren, ir al cine o has tenido dificultades para obtener la atención de un doctor o dentista debido a tu edad?

- Sí
- No
- No sé

Si respondiste No, pasa a la pregunta 13.

12. Por favor, cuéntanos por qué te han tratado injustamente y cómo te sentiste.

.....

.....

.....

.....

13. ¿Te parece que los medios de comunicación (los diarios, la televisión, las revistas y la radio) dan una idea justa de los NNA que viven en Inglaterra?

- Sí
- No
- No sé

14. Por favor explica tu respuesta.

.....

.....

.....

.....

15. ¿Qué podrían hacer los medios de comunicación para mejorar la imagen que dan de los NNA?

.....

.....

.....

.....

Información personal

- A. ¿Cuántos años tienes?
- B. ¿Eres un niño una niña?
- C. ¿De dónde eres?
- del Este
 - de East Midlands
 - de Londres
 -
- D. ¿Tienes una discapacidad o necesidades especiales? Sí No
- E. ¿Eres ...
- blanco?
 - negro?
 - mestizo?
 - asiático?
 - chino?
- F. ¿Cuál de estas opciones corresponde mejor a tu vida doméstica?
- Vivo en casa con mis padres
 - Con otros familiares
 - Con amigos
 - Solo
 - En un hogar para niños y niñas
 - En una familia de acogida
 - En un pensionado especial
 - En un internado
 - Bajo custodia
 - Otro
- G. ¿En dónde recibes la mayor parte de tu educación? (*Puedes escoger más de una respuesta.*)
- Escuela o instituto
 - Unidad de reintegración de alumnos
 - En casa
 - No estoy recibiendo ninguna educación en este momento
 - Esta pregunta no es para mí: soy demasiado joven
 - Esta pregunta no es para mí: soy demasiado grande
 - Esta pregunta no es para mí por otro motivo (*explícalo*)
-

Anexo 3

Modelo de evaluación de los riesgos – Proyecto de investigación de los derechos del niño

Este modelo deberá adaptarse y completarse para reflejar las necesidades particulares de los NNA que participan en la investigación y las distintas metodologías y enfoques empleados.

RIESGO	ACCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO	ACCIÓN EN CASO DE QUE EL RIESGO SE MATERIALICE
Los NNA no se sienten seguros en el lugar de la reunión.	Al llegar, el personal familiariza a todos los NNA con la sala de reunión, les indica los sectores importantes y quiénes son los demás usuarios de la sala.	El personal siempre está disponible para resolver cualquier problema. Se acompaña a los participantes que expresan su ansiedad fuera de la sala de reunión para charlar y resolver el problema.
Los jóvenes investigadores no llegan preparados.	Se envían documentos informativos a los jóvenes investigadores y se los invita a debatir cualquier pregunta o inquietud con el personal acompañante antes de la entrevista. Los investigadores reciben una formación, conocen su función y el material que se utilizará en la entrevista con los participantes. Antes de cada entrevista, un acompañante se reúne con los investigadores para una breve sesión de información y para ver si se sienten en confianza para explicar la investigación y dirigir la conversación. El acompañante también está presente durante la entrevista para ayudar al investigador.	Si después de la charla un joven investigador no se siente seguro de poder explicar a los participantes los detalles de la investigación, el acompañante presenta la investigación, ayuda al joven investigador a hacer preguntas durante la entrevista, y lo alienta a tomar la iniciativa cuando sea posible.
Un entrevistado llega a la entrevista sin el formulario de consentimiento firmado.	Los formularios de consentimiento se envían a los NNA antes de la investigación (es necesario el consentimiento de los NNA y la autorización de los padres para los menores de 16).	Antes de la entrevista se solicita el consentimiento oral de los participantes. Se les recuerda que pueden retirarse en cualquier momento y que no deben responder preguntas que los incomoden. Se les explica el uso de pseudónimos.
Los participantes no comprenden bien el objetivo o la finalidad de la investigación.	Antes de la entrevista se envía información clara y formularios de consentimiento a los NNA. El investigador presenta la investigación al comienzo de la entrevista y explica los objetivos y el devenir de la investigación.	Se alienta a los participantes a plantear preguntas en todo momento. De ser necesario se reitera la finalidad de la investigación. Se les recuerda que las opiniones son anónimas y la participación voluntaria: no deben responder preguntas que los incomoden y pueden interrumpir la entrevista en cualquier momento.

RIESGO	ACCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO	ACCIÓN EN CASO DE QUE EL RIESGO SE MATERIALICE
<p>Los NNA se sienten angustiados por las preguntas planteadas o respondidas durante la entrevista.</p>	<p>Se envía al organizador una copia de las preguntas de la entrevista antes de la misma. El investigador se comunica con la organización anfitriona con anticipación para saber si ha surgido algún escollo que los investigadores deben tener en cuenta.</p> <p>Se recuerda a los participantes que en cualquier momento de la entrevista pueden retirarse y que no deben responder preguntas si no lo desean. Se informa a los investigadores sobre el carácter sensible de la entrevista y se les pide solidaridad con los participantes cualquiera sea su respuesta.</p> <p>Dos jóvenes investigadores dirigen cada entrevista.</p>	<p>Si NNA se siente angustiado, tiene la posibilidad de retirarse. Un adulto debe acompañarlo. Se aplica en todo momento la política de protección de los NNA de la organización.</p> <p>Otro joven investigador está disponible para continuar la entrevista, de ser posible.</p>
<p>Durante la entrevista se revela información que plantea graves problemas de protección de NNA.</p>	<p>Los investigadores conocen las técnicas para disuadir a los NNA de revelar información personal y se les ha indicado los procedimientos a seguir en caso de revelación de información. Los investigadores y los participantes comprenden que la intención de la investigación no es revelar información personal.</p> <p>Hay acompañantes adultos a disposición. La política de protección de los NNA de la organización rige la manera en que se maneja e investiga la información revelada.</p>	<p>Si se revela información personal en un grupo temático, el investigador debe interrumpir sutilmente la conversación sobre ese particular y, de ser necesario, sacar al niño de la sesión (acompañado de un miembro del personal). La revelación de información personal debe tratarse de conformidad con las políticas de protección de la infancia de la organización y respetando la privacidad del niño.</p>
<p>Los NNA alegan que han sido abusados o maltratados durante la reunión.</p>	<p>El personal verifica la protección del niño y trabaja de conformidad con las políticas de protección de los NNA de la organización.</p>	<p>Si la alegación ocurre durante una entrevista, se contacta de inmediato al administrador de turno. El adulto en cuestión no tendrá más contacto con el niño. Se siguen los procedimientos prescritos en las políticas de protección de los NNA de la organización, informando al niño durante cada etapa y respetando su privacidad.</p>

Anexo 4

Consejos para NNA que redactan un informe sobre los derechos del niño

El objetivo de tu informe es contarle al Comité las cuestiones de derechos del niño que realmente afectan a los NNA.

1. Antes de comenzar a escribir, debes **decidir cómo organizar tu informe**. Hay muchas formas de hacerlo. Cuando los gobiernos y las ONG presentan informes al Comité, deben organizarlos en ocho capítulos que reflejan los distintos derechos de la CDN. Puedes organizar tu informe de esta manera o en capítulos que muestren los principales temas de tu investigación.
2. Decide si deseas incluir **ilustraciones, fotografías, dibujos o citas de NNA** que pueden servir para transmitir tu mensaje y hacer más interesante tu informe.
3. Una vez que has decidido cómo se verá tu informe y cómo organizarlo, debes **comenzar a escribirlo**. Es muy importante recordar que estás escribiendo para el Comité de los Derechos del Niño, un grupo de 18 adultos expertos en derechos del niño.
4. Recuerda que los **miembros del Comité tal vez no tengan tu misma lengua materna, así que deberás escribir claramente** (en especial si tu informe se va a traducir a otro idioma). Piensa en las palabras que usas. El lunfardo o la jerga no siempre pueden traducirse y tal vez no signifiquen nada para alguien que no sea de tu país.
5. **Tu informe no tiene por qué ser muy largo**. A veces un texto corto y simple puede ser más eficaz y fuerte que un texto largo.
6. **Escoge tus citas con cuidado**.
 - ¿Son significativas estas citas? ¿Sostienen tu argumento?
 - ¿A quién representan estas citas? ¿A muchos NNA o sólo a un grupo?
 - ¿Las citas confirman los testimonios de tu investigación?
7. **Incluye recomendaciones en tu informe** para indicarle al Comité las cosas que los NNA consideran necesarias para mejorar los derechos del niño en tu país.
8. Cuando termines de redactar tu informe, **intenta leerlo desde el punto de vista de un extraño**. ¿Crees que explica bien el trabajo que has realizado antes de redactar el informe? ¿Cuenta claramente por qué los NNA han compartido sus opiniones y experiencias contigo? ¿Narra una historia de los derechos del niño en tu país?

Anexo 5

Programa de una estadía de fin de semana para preparar a la delegación de NNA ante el Comité de los Derechos del Niño, Children's Rights Alliance for England

Programa para el fin de semana

SÁBADO	
13.00	Almuerzo
13.45	Bienvenida, reglas y juegos del terreno
14.00	El papel de la delegación, sus objetivos y expectativas
14.45	Los derechos humanos del niño y la CDN
15.30	Pausa
15.45	El proceso de presentación de informes sobre la CDN
16.15	Los avances del proyecto Get ready y los logros alcanzados
16.30	Comprender los métodos de investigación de los derechos del niño y aprender a explicarlos
16.45	Pausa
17.00	Preparación del viaje a Ginebra, primera parte: principales resultados de la investigación
18.40	Distintos papeles de la delegación
19.00	Cena
DOMINGO	
09.00	Juegos
09.30	Recapitulación de lo visto el sábado. ¿Alguna pregunta?
09.45	¿Qué ocurrió en 2002 (último examen del Reino Unido)?
10.45	¿Qué esperar del viaje a Ginebra?
11.30	Preparación del viaje a Ginebra, segunda parte: Representación de papeles y respuestas a preguntas
13.00	Almuerzo
13.45	Preparación del viaje a Ginebra, tercera parte: Formación a los medios de comunicación
15.00	Papeles de la delegación
15.30	Etapas siguientes: visita del relator y examen del gobierno
15.45	Cosas por hacer antes de junio de 2008
16.00	Final

Anexo 6

Ejemplo de itinerarios para la visita del relator del Comité de los Derechos del Niño

1. Programa para la visita del relator del país a Gales, 3 y 4 de septiembre de 2008 (entre la sesión previa y la sesión plenaria)

	MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE		JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE	
Mañana	Llegada de la profesora Lucy Smith a Londres Tren de las 12:15 de Paddington (Londres) a Cardiff	Cardiff	09:30–11:00 Reunión de expertos en pobreza (Anne Crowley, Sean O’Neil, Keith Towler, Comisionado para la infancia) 11:15–12:45 Reunión sobre justicia juvenil (Keith Towler, Catriona Williams, Suzanne Chisholm)	Millennium Centre Millennium Centre
Tarde	15:15 Viaje en auto de Cardiff a los valles 16:00 Visita a NNA de los valles 16:30 Viaje en auto a Merthyr 17:15 Encuentro con Funky Dragon en Merthyr Tydfil Los miembros de Funky Dragon formaron parte de la delegación de ONG galesas presentes en la sesión previa. Un grupo de NNA más grande se reúne con la relatora para hablar de sus prioridades. 18:30 Visita guiada de la comunidad de los valles junto a NNA	Dinas, Rhondda Valley Merthyr Tydfil	13:00 Almuerzo 14:00 Visita de campamentos de gitanos y viajeros: Shire Newtown y Rover Way 16:00–17:00 Reunión con el grupo de supervisión y con los NNA que participaron en el informe (Ty Howell) 17:00–18:00 Reunión con la Asamblea Ministerial Galesa para la Infancia, la Educación, las Competencias y el Aprendizaje a todas las edades, Jane Hutt	Cardiff Cardiff Bay Cardiff Bay
Velada	19:30 Cena con NNA Alojamiento	Merthyr Tydfil Holland House Hotel	18:00–19:00 Recepción con los auspicios del Primer Ministro, Rt Hon Rhodri Morgan AM 19:30 Cena informal con el Comisionado Alojamiento	Cardiff Bay Holland House Hotel

2. Programa para la visita de un relator del país a Perú, 3 al 6 de julio de 2006 (después de la sesión plenaria)

ACTIVIDAD		OBJETIVO
3 DE JULIO DE 2006		
09:00–11:00	Ministerio de Asuntos Exteriores	Mejorar el papel del Ministerio de Relaciones Exteriores en la revisión del informe del Estado parte y como fuente de información para el Comité de la ONU.
11:00–13:00	Foro mixto para el seguimiento del Plan Nacional de Acción para Niños	Junto a los ministerios de salud, de educación, de trabajo y de la mujer y desarrollo social. El objetivo es generar un compromiso para el avance de las observaciones finales.
13:00–15:00	Almuerzo con UNICEF	
15:30–17:00	Oficina del defensor	Mejorar las relaciones entre el defensor y las organizaciones dirigidas por NNA.
17:30–19:00	Reunión con NNA de organizaciones dirigidas por NNA	Rosa María Ortiz se reúne con los NNA que organizaron la visita del relator.
4 DE JULIO DE 2006		
08:30–14:30	Seminario de formación para los funcionarios del gobierno peruano	Concienciación sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, el proceso de elaboración de informes, los informes del Estado parte, de las ONG y de los NNA y el contenido de las observaciones finales. Se hace hincapié en la participación de los organismos estatales que trabajan con NNA, por ejemplo el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia, el Fiscal General del Estado y la Secretaría de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
5 DE JULIO DE 2006		
08:30–10:00	Miembros del Congreso	Reunión con representantes de Comités del Congreso para tratar temas que afectan a la infancia y determinar las obligaciones del Congreso de la República del Perú.
10:15–14:00	Conferencia pública nacional para divulgar las observaciones finales	Con la presencia de miembros del Congreso, funcionarios del gobierno y NNA, moderada por dos NNA de REDNNA que presentaron los compromisos de las autoridades locales y regionales durante 21 eventos organizados para divulgar las observaciones finales en todo el Perú. Presentación de un proyecto de Decreto de observancia de las observaciones finales.
16:00	Conferencia de prensa	
6 DE JULIO DE 2006		
09:00–17:00	Seminario con organizaciones de la sociedad civil	Debate sobre los pormenores de las observaciones finales entre ONG de derechos del niño. Rosa María Ortiz informa sobre el proceso de elaboración de informes sobre la CDN y las observaciones finales para Perú.

Anexo 7

Programa para una reunión de alto nivel entre NNA, ONG y el relator del país

Children's Rights Alliance
for England



MILLION

Comité de los Derechos del Niño de la ONU
Examen del Reino Unido, 2008
Visita del relator a Inglaterra

Reunión y desayuno con la Profesora Lucy Smith

Domingo 7 de Septiembre de 2008, 9–12.30

The Library, The Chesterfield Mayfair Hotel, 35 Charles Street, Mayfair, London, W1J 5EB

Con la presencia de: Altos representantes de 11 Million (Oficina del Comisionado para la Infancia de Inglaterra), Equality and Human Rights Commission, The Children's Society, la Secretaría de CRAE, NSPCC, Save the Children UK y el Comité Nacional del Reino Unido para la UNICEF.

8.45 Llegada, café y masas

9.00 Bienvenida y objeto del evento

Breves presentaciones y debates

- **La posición de los NNA en la sociedad**

Abdul Munie, Get ready for Geneva

Lauren Harrison, Get ready for Geneva

- **Justicia juvenil**

Chris Callender, Director adjunto (Jurídico), Howard League for Penal Reform

Tim Bateman, alto funcionario de políticas, Nacro

- **Asilo e inmigración**

Nadine Finch, abogada, Garden Court Chambers

Lisa Nandy, Presidente de Refugee Children's Consortium

10.30 Refrescos

10.40 Breves presentaciones y debates

- **El acceso de los NNA a la justicia**

Fiona Burrough, consejera y coordinadora de políticas interna, Just for Kids Law

James Kenrick, administrador del desarrollo de los servicios de asesoramiento, Youth Access

- **El derecho de los NNA a la privacidad**

Terri Dowty, Director de Action on Rights for Children

Dra. Hielen Munro, profesora adjunta de políticas sociales, London School of Economics

- **Pobreza y desigualdad en la infancia**

Paul Dornan, Director de políticas e investigación, Child Poverty Action Group

Jason Strelitz, asesor sobre pobreza infantil, Save the Children UK

12.10 Debate general

12.30 Final

NGO Group for the Convention on the Rights of the Child

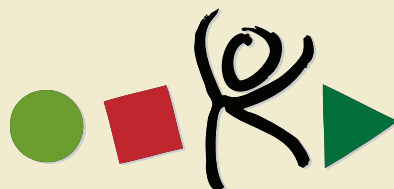
1, rue de Varembé
1202 Genève, Suiza

Tel.: +41 22 740 47 30

Fax: +41 22 740 46 83

secretariat@childrightsnet.org

www.childrightsnet.org



ngo group for the crc